



BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO GACETA DE MADRID

Año CCCXXIII

Viernes 8 de julio de 1983

Núm. 162



IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 22.351.—Don JOSE RAMON DEL SOL FERNANDEZ contra silencio administrativo, sobre designación de don Carlos Martín Cinto como Director Médico del Hospital Clínico de San Carlos.—7.807-E.
- 24.175.—Don DIEGO MARTINEZ JIMENEZ contra resolución del Ministerio de Hacienda de fecha 1-3-1983, sobre exención del Impuesto sobre el Lujo de un automóvil de su propiedad.—7.805-E.
- 24.179.—Doña MARIA REMEDIOS LOPEZ VENTOSINOS contra resolución del Ministerio de Hacienda, T.E.A. Central, de fecha 18-3-1983, Subsecretaría, Servicio General de Recursos, 1.397/82, sobre adjudicación de expendiduría número 22 de Lugo.—7.806-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 19 de mayo de 1983.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 24.128.—Doña PALOMA LABORDA CALVO y don EDUGENIO LABORDA RODRIGUEZ contra resolución del Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos, fecha 11-2-1983, sobre denegación de autorización para la apertura de una Oficina de Farmacia en El Escorial.—7.800-E.
- 24.174.—Don JUAN BAUTISTA CANO DEL CASTILLO contra resolución del Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos, fecha 31-1-1983, sobre denegación de autorización para la apertura de una nueva Oficina de Farmacia en Torrejón de Ardoz (Madrid).—7.801-E.
- 24.176.—Don RESTITUTO SANCHEZ GARCIA contra el Ministerio de Economía y Hacienda, acuerdo de la Dirección General de 29-10-1982, Resolución de la Dirección General de Política Arancelaria e Importación, fecha 25-1-1983, silencio administrativo, recurso de alzada, fecha 7-2-1983, sobre licencia de importación de carne vacuna.—7.804-E.
- 24.178.—Don JOSE MARIA MARTI GUITART contra resolución del Ministerio de Justicia, fecha 7-3-1983, sobre sanción de suspensión por cuatro meses en el ejercicio profesional.—7.802-E.
- 22.789.—COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS INDUSTRIALES DE MADRID contra resolución del Ministerio de Industria y Energía de fecha 4-11-1980, sobre modificación de la composición del Consejo Rector del Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial.—7.808-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de mayo de 1983.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 310.898.—Don ENRIQUE ESCUIN GONZALO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación Real Decreto-ley 8/1978.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 27 de mayo de 1983.—El Secretario.—7.814-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 43.949.—JAIME LOPEZ, S. L., contra la resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 21-3-1983, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra Resolución de la Dirección General de Empleo de 11-11-1982, sobre sanción de multa.—8.178-E.
- 43.983.—Don FRANCISCO J. RAMON RUIZ contra la resolución del Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación de fecha 18-3-1983, que desestimó los recursos de reposición interpuestos contra Resoluciones de la Dirección General de Política Alimentaria de fecha 12-2 y 30-9-1982, sobre sanción de multa.—8.177-E.
- 43.833.—AGROMAN EMPRESA CONSTRUCTORA, S. A., contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 19-12-1982, sobre devolución de 2.553.529 pesetas, habiéndose ampliado el recurso a la resolución expresada de 22-4-1983, de ese mismo Ministerio.—8.154-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, p u e dan comparecer

como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 6 de junio de 1983.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

43.942.—HARINAS VARIAS ORTIZ, S. A., contra la resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 18-2-1983, que desestimó el recurso de alzada interpuesto contra el acuerdo de la Dirección General del Servicio Nacional de Productos Agrarios de 17-8-1982, sobre expediente sancionador número 11/1982.—8.174-E.

43.975.—CONSTRUCCIONES VIUDA DE TEOFILO SERRANO, S. L., contra la resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de 7-3-1983, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra resolución de la Gerencia de Obras, Instalaciones y Suministros del Instituto Nacional de la Salud de fecha 29-10-1982, sobre revisión de precios del Contrato Administrativo de Obras de Ampliación de la Residencia Sanitaria Nuestra Señora de Aranzazu, de San Sebastián.—8.172-E.

43.977.—Don ENRIQUE FERNANDEZ CABRERO contra la resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 21-3-1983, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra Resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Las Palmas de fecha 16-11-1982, sobre sanción de multa.—8.178-E.

43.981.—Don JUAN MUNILLA ORTIZ contra la resolución del Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación de 25-2-1983, que desestimó el recurso de alzada interpuesto contra el acuerdo de concentración de la zona de Yanguas-Villar del Río (Soria), aprobado por la Presidencia del IRYDA el 28-11-1980.—8.173-E.

43.991.—Don ANTONIO MARTINEZ PEREZ contra la resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 22-4-1983, que desestimó el recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Lugo de 10-2-1983, sobre sanción de multa.—8.175-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 7 de junio de 1983.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

52.859.—Doña FRANCISCA VERDU ALACREY, viuda de don Juan Salazar Montes, contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación de aplicación del Real Decreto-ley 10/1978, y artículo 14 de la Constitución.—7.474-E.

52.860/83.—Don JOSE MARIA SANCHEZ CERVERA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación de Real Decreto-ley 6/78, de 6 de marzo. 7.437-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de mayo de 1983.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

52.868.—Don ANTONIO ANTUNEZ AGUILAR contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación de beneficios. Real Decreto-ley 6/1978 y 10/1980.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 26 de mayo de 1983.—El Secretario.—7.743-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

52.869.—Don JOSE ANDRES GALLEGO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre nombramiento para la cátedra de Historia Contemporánea Universal y de España en la Facultad de Filosofía de la Universidad de Valladolid.—8.171-E.

52.878.—Don SANTIAGO MAYORAL MOLINA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación de la Ley de Amnistía 46/1977.—8.170-E.

52.882.—Don ELISAS ESTARLICH BALAGUER contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación del empleo de Capitán de la Escala Auxiliar a efectos del Real Decreto-ley 6/1978. 8.189-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 6 de junio de 1983.—El Secretario.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

Doña MARIA ANGELES CERNUDA CERNUDA contra el acuerdo del Registro de la propiedad industrial por el que se desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la concesión del rólulo de establecimiento número 138.557; pleito al que ha correspondido el número 400 de 1983.—7.827-E.

FRIGO, S. A., contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial por la que se denegó el registro de la marca número 962.216, y contra la desestimación del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 461 de 1983.—7.829-E.

«COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE LA FINCA NUMERO 3, DE LA PLAZA DE LOS FRANCISCANOS» contra el acuerdo de 28 de mayo de 1981 de COPLACO, por el que se aprobó definitivamente la modificación del Plan Parcial de Orientación del Sector del Batán y contra el de 18-3-1983, por el que se desestimó el recurso de alzada interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 462 de 1983.—7.829-E.

SURBATAN, S. A., contra los acuerdos de la Junta de Compensación del Polígono Valleaguado de Coslada, de 2-2-1982, y contra el de 25-3-1982, de la Asamblea General de dicha Junta y contra la desestimación tácita del recurso de alzada interpuesto ante COPLACO; pleito al que ha correspondido el número 463 de 1983. 7.830-E.

Doña JOSEFA MIRANDA ROMAN contra la Resolución de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda de 14-2-1983, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Dirección Provincial de Obras Públicas y Urbanismo de Madrid de 28-10-1982, por el que se acordaba realizar diversas obras en el piso 6.º derecha de la calle Alcántara, número 78; pleito al que ha correspondido el número 464 de 1983.—7.831-E.

Doña EULALIA GUTIERREZ SANTOS contra el acuerdo de la Comisión Central del Fondo de Garantía Salarial de 15-3-1983, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por el trabajador de la Empresa «Rafael de la Calle Arriaga», contra acuerdo de la Comisión Provincial de Toledo de 28-9-1982; pleito al que ha correspondido el número 466 de 1983.—7.832-E.

Don ANTONIO CASCALES GINER contra Resolución de la Dirección General de Tráfico de fecha 4-3-1983 por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra la resolución de 28-6-1982, desestimatorio del recurso de alzada interpuesto contra resolución del Gobierno Civil de Madrid de 3-2-1982, por la que se impuso multa de 20.000 pesetas y suspensión del permiso de conducción por tres meses; pleito al que ha correspondido el número 468 de 1983.—7.833-E.

Se advierte que la inserción de estos anuncios sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos de los propios actos administrativos para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 20 de mayo de 1983.—El Secretario.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

Don VICENTE PLAZA ANSON contra la Resolución de la Dirección General de Tráfico, sello de salida de 22-4-1983, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra resolución de 21-1-

1983; pleito al que ha correspondido el número 472 de 1983.—7.932-E.

Don JUAN MANUEL TAPIA ALONSO contra la resolución de la Subsecretaría del Interior de 21-3-1983, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra resolución del mismo Organismo de 5-7-1982 por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra resolución del Gobierno Civil de Madrid de 16-11-1981; pleito al que ha correspondido el número 473 de 1983.—7.933-E.

SOTOGAR, S. A., contra la resolución de la Subsecretaría del Interior de 21-3-1983, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra acuerdo de 6-3-1982, del mismo Organismo, por el que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra resolución del Gobierno Civil de Madrid de 15-9-1981; pleito al que ha correspondido el número 474 de 1983.—7.934-E.

ABACO APLICACIONES INFORMATICAS, SOCIEDAD ANONIMA contra la resolución de la Dirección Provincial de Trabajo de Madrid de 25-3-1983 por la que se deniega permiso de trabajo; pleito al que ha correspondido el número 477 de 1983.—7.935-E.

Se advierte que la inserción de estos anuncios sirven de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos de los propios actos administrativos para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 24 de mayo de 1983.—El Secretario.

*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

THE PROCTER & GAMBLE COMPANY contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 21-1-1983, por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra la resolución de 20-5-1982, por la que se denegó el registro de la marca número 936.463; pleito al que ha correspondido el número 479 de 1983.—7.936-E.

INSTITUTO DE RELIGIOSAS OBLATAS DEL SANTISIMO REDENTOR contra la resolución de la Subsecretaría de Obras Públicas por delegación del excelentísimo señor Ministro de fecha 4-3-1983, por la que se declaran inadmisibles los recursos de alzada interpuestos contra acuerdo de COPLACO de 4-2-1981, por el que se aprobó provisional y definitivamente la modificación del Plan General del Area Metropolitana de Madrid, entre las calles General Tabanera y camino de Las Cruces, en Carabanchel Alto; pleito al que ha correspondido el número 480 de 1983.—7.944-E.

Don MANUEL GARCIA DELGADO contra el Decreto del excelentísimo señor Gobernador civil de Madrid de 24-4-1981, por el que se imponía sanción de 100.000 pesetas y apercibimiento de clausura y contra la desestimación tácita del recurso de alzada interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 481 de 1983.—7.937-E.

Don FRANCISCO PALOMO REY y otros, contra la resolución de la Comisión Central del Fondo de Garantía Salarial de 18-3-1983, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por los trabajadores de la Empresa «Industrias Rizo», contra la resolución de la Comisión Provincial de Madrid de 10-9-1982; pleito al que ha correspondido el número 485 de 1983.—7.938-E.

LA EDITORIAL CATOLICA, S. A., contra la resolución de 20-4-1982, del Registro de la Propiedad Industrial por la que se concedió a la Unión General de Trabaja-

dores Provincial de Badajoz, el registro de la marca 975.118/5 y contra la desestimación del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 487 de 1983.—7.939-E.

Don NICOLAS ROJAS MARCOS contra la Resolución de la Dirección del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza de 17-3-1983, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra acuerdo de la Jefatura Provincial de ICONA en Madrid de 8-11-1982; pleito al que ha correspondido el número 488 de 1983.—7.940-E.

Don ANTONIO ARANDA PAVON y don JOSE LUIS TORRIJOS BALLESTEROS contra la resolución de la Comisión Central del Fondo de Garantía Salarial de 14-4-1983, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por los trabajadores de la Empresa «Cromauto, Sociedad Limitada», contra resolución de la Comisión Provincial de Madrid de 5-11-1982; pleito al que ha correspondido el número 489 de 1983.—7.941-E.

Don RAUL CANCIO PALACIO contra la resolución de la Comisión Central del Fondo de Garantía Salarial de 3-5-1983, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por el trabajador de la Empresa «Editora Independiente, Sociedad Anónima», contra la resolución de la Comisión Provincial de Madrid de 25-6-1982; pleito al que ha correspondido el número 490 de 1983.—7.942-E.

PROMOTORA DE HIPERMERCADOS, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 20-5-1982, por la que se denegó el registro de la marca número 975.584 y contra la de 28-1-1983, por la que se desestimó el recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 491 de 1983.—7.943-E.

Se advierte que la inserción de estos anuncios sirven de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos de los propios actos administrativos para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 27 de mayo de 1983.—El Secretario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCALA DE HENARES

Don Modesto de Bustos Gómez-Rico, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcalá de Henares,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de suspensión de pagos número 3 de 1982, a instancia de la Entidad mercantil «Norma, Suministros para la Racionalización Industrial, Sociedad Anónima», en anagrama (NORMASA), con domicilio social en Torrejón de Ardoz, calle del Canto, sin número, representada por el Procurador don Manuel Llamas Jiménez, en el cual se ha dictado auto con esta fecha, declarando aprobado el convenio votado favorablemente en la Junta de acreedores, celebrada el día 15 de diciembre de 1982, cesando la intervención judicial en los negocios de la mencionada Entidad suspensa y ordenando a los interesados estar y pasar por el referido convenio aprobado.

Dado en Alcalá de Henares a 27 de diciembre de 1983.—El Secretario.—9.982-C.

ALICANTE

Don José María Zaragoza Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Alicante,

Por el presente edicto se hace público: Que el día 6 de septiembre próximo, a

las once quince horas tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en primera y pública subasta de los bienes que después se dirán, acordada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 879 de 1981, seguidos por «Banco de Vizcaya, S. A.», contra «Sultán, S. A.».

Condiciones de la subasta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100 del tipo de subasta; que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Las fincas que constan en la relación que se incorpora al presente edicto y que son las siguientes:

1.ª Una hanegada, equivalente a 8 áreas 31 centiáreas, de tierra secana, en la partida «Manegues».

Inscripción tercera, tomo 104, libro 22, folio 45, finca 4.321.

Valorada en 312.500 pesetas.

2.ª Una hanegada, equivalente a 8 áreas 31 centiáreas, de tierra secana, en la partida «Manegues».

Inscripción segunda, tomo 120, libro 23, folio 87, finca 4.584.

Valorada en 312.500 pesetas.

3.ª Una hanegada y veinticinco brazas, equivalentes a 9 áreas y 35 centiáreas de tierra secana, en la partida de «Casa de Vidal».

Inscripción séptima, tomo 233, libro 60, folio 132, finca 8.764.

Valorada en 350.000 pesetas.

4.ª Rústica en la partida «Aigua Morta o Casa de Vidal», de 13 áreas 44 centiáreas de secano.

Inscripción segunda, tomo 559, libro 137, folio 115, finca 18.479.

Valorada en 505.000 pesetas.

5.ª Rústica, en la misma partida que la anterior de 13 áreas 44 centiáreas.

Inscripción segunda, tomo 559, libro 137, folio 117, finca 18.481.

Valorada en 505.000 pesetas.

6.ª Rústica en la partida «Casa de Vidal», de 9 áreas 35 centiáreas.

Inscripción primera, tomo 998, libro 237, folio 63, finca 29.321.

Valorada en 385.000 pesetas.

7.ª Rústica en la partida «Casa de Vidal», de 11 áreas 9 centiáreas.

Inscripción primera, tomo 998, libro 237, folio 65, finca 29.323.

Valorada en 385.000 pesetas.

8.ª Rústica en la partida «Aigua Morta», de 16 áreas 62 centiáreas.

Inscripción tercera, tomo 777, libro 177, folio 52, finca 22.855.

Valorada en 625.000 pesetas.

9.ª Rústica en la partida «Aigua Morta», de 16 áreas 62 centiáreas.

Inscripción cuarta, tomo 534, libro 130, folio 205, finca 17.788.

Valorada en 312.500 pesetas.

10.ª Rústica en la partida «Aigua Morta», de 15 áreas 58 centiáreas.

Inscripción segunda, tomo 755, libro 174, folio 19, finca 22.825.

Valorada en 312.500 pesetas.

11.ª Rústica en la partida «Aigua Morta» o «Manegues», de 8 áreas 31 centiáreas.

Inscripción segunda, tomo 957, libro 219, folio 67, finca 27.850.

Valorada en 275.000 pesetas.

12.ª Rústica en la partida «Aigua Morta» o «Manegues», de 6 áreas 22 centiáreas.

- Inscripción quinta, tomo 274, libro 81, folio 2, finca 9.893.
Valorada en 275.000 pesetas.
13. Rústica en la partida «Manegues» o «Aigua Morta», de 49 áreas 86 centiáreas.
Inscripción segunda, tomo 393, libro 93, folio 238, finca 13.309.
Valorada en 1.890.000 pesetas.
14. Rústica en la partida «Aigua Morta», de 28 áreas 50 centiáreas.
Inscripción sexta, tomo 382, libro 89, folio 238, finca 12.248.
Valorada en 1.070.000 pesetas.
15. Rústica en la partida «Aigua Morta» o «Manegues», de 18 áreas 69 centiáreas.
Inscripción primera, tomo 998, libro 237, folio 39, finca 29.297.
Valorada en 720.000 pesetas.
16. Rústica en la partida «Aigua Morta», de 8 áreas 31 centiáreas.
Inscripción segunda, tomo 876, libro 198, folio 158, finca 24.584.
Valorada en 315.000 pesetas.
17. Rústica en la partida «Aigua Morta», de 8 áreas 31 centiáreas.
Inscripción tercera, tomo 347, libro 80, folio 59, finca 11.747.
Valorada en 283.333 pesetas.
18. Rústica en la partida «Aigua Morta», de 10 áreas 43 centiáreas.
Inscripción segunda, tomo 960, libro 221, folio 39, finca 27.591.
Valorada en 283.333 pesetas.
19. Rústica en la partida «Aigua Morta», de 10 áreas 43 centiáreas.
Inscripción quinta, tomo 274, libro 61, folio 75, finca 9.727.
Valorada en 263.334 pesetas.
20. Rústica en la partida «Manegues», de 12 áreas 46 centiáreas.
Inscripción cuarta, tomo 194, libro 40, folio 27, finca 7.472.
Valorada en 216.666 pesetas.
21. Rústica en la partida «Casa Vidal», de 4 áreas 67 centiáreas.
Inscripción segunda, tomo 677, libro 159, folio 7, finca 20.778.
Valorada en 108.334 pesetas.
22. Rústica en la partida «Casa Vidal», de 4 áreas 67 centiáreas.
Inscripción tercera, tomo 677, libro 159, folio 5, finca 20.778.
Valorada en 108.334 pesetas.
23. Rústica en la partida «Casa Vidal», de 7 áreas 81 centiáreas.
Inscripción segunda, tomo 774, libro 178, folio 239, finca 22.586.
Valorada en 216.666 pesetas.
24. Rústica en la partida «Manegues», de 64 áreas 53 centiáreas.
Inscripción segunda, tomo 534, libro 130, folio 217, finca 17.770.
Valorada en 2.450.000 pesetas.
25. Rústica en la partida «Aigua Morta», de 8 áreas 8 centiáreas.
Inscripción tercera, tomo 111, libro 21, folio 89, finca 4.128.
Valorada en 305.000 pesetas.
26. Rústica en la partida «Aigua Morta», de 8 áreas 8 centiáreas.
Inscripción primera, tomo 111, libro 21, folio 90, finca 4.129.
Valorada en 305.000 pesetas.
27. Rústica en la partida «Aigua Morta», de 8 áreas 31 centiáreas.
Inscripción primera, tomo 987, libro 234, folio 111, finca 28.885.
Valorada en 315.000 pesetas.
28. Rústica en la partida «Aigua Morta», de 12 áreas 46 centiáreas.
Inscripción segunda, tomo 624, libro 148, folio 245, finca 19.918.
Valorada en 470.000 pesetas.
29. Rústica en la partida «Aigua Morta», de 25 áreas 93 centiáreas.
Inscripción segunda, tomo 518, libro 126, folio 67, finca 17.254.
Valorada en 930.000 pesetas.
30. Rústica en la partida «Aigua Morta», de 10 áreas 78 centiáreas.
Inscripción tercera, tomo 358, libro 83, folio 168, finca 12.138.
Valorada en 405.000 pesetas.
31. Rústica en la partida «Aigua Morta», de 10 áreas 78 centiáreas.
Inscripción tercera, tomo 358, libro 83, folio 168, finca 12.139.
Valorada en 405.000 pesetas.
32. Rústica en la partida «Vall de la Ralla» o «Menegues», de 20 áreas 7 centiáreas.
Inscripción segunda, tomo 720, libro 170, folio 75, finca 21.772.
Valorada en 760.000 pesetas.
33. Rústica en la partida «Manegues» o «Aigua Morta», de 12 áreas 56 centiáreas.
Inscripción cuarta, tomo 585, libro 142, folio 131, finca 19.227.
Valorada en 470.000 pesetas.
34. Rústica en la partida «Menagues, Dehesa» o «Aigua Morta», de 8 áreas 54 centiáreas.
Inscripción segunda, tomo 868, libro 194, folio 195, finca 24.376.
Valorada en 325.000 pesetas.
35. Rústica en la partida «Aigua Morta», de 9 áreas 35 centiáreas.
Inscripción segunda, tomo 877, libro 187, folio 108, finca 25.211.
Valorada en 355.000 pesetas.
36. Rústica en la partida «Aigua Morta», de 17 áreas 4 centiáreas.
Inscripción tercera, tomo 399, libro 95, folio 3, finca 13.439.
Valorada en 650.000 pesetas.
37. Rústica en la partida «Aigua Morta», de 9 áreas 35 centiáreas.
Inscripción tercera, tomo 378, libro 88, folio 181, finca 12.704.
Valorada en 355.000 pesetas.
38. Rústica en la partida «Aigua Morta», de 5 áreas 92 y media centiáreas.
Inscripción tercera, tomo 235, libro 51, folio 146, finca 8.870.
Valorada en 230.000 pesetas.
39. Rústica en la partida «Aigua Morta», de 5 áreas 92 y media centiáreas.
Inscripción segunda, tomo 624, libro 148, folio 75, finca 19.776.
Valorada en 230.000 pesetas.
40. Rústica en la partida «Menagues» o «Aigua Morta», de 47 áreas y 7 centiáreas.
Inscripción cuarta, tomo 37, libro 4, folio 13, finca 375.
Valorada en 1.800.000 pesetas.
41. Rústica en la partida «Aigua Morta», de 24 áreas 93 centiáreas.
Inscripción segunda, tomo 530, libro 129, folio 25, finca 17.561.
Valorada en 945.000 pesetas.
42. Rústica en la partida «Casa de Vidal», de 24 áreas 30 centiáreas.
Inscripción segunda, tomo 558, libro 137, folio 58, finca 18.425.
Valorada en 920.000 pesetas.
43. Rústica en la partida «Aigua Morta», de 16 áreas 62 centiáreas.
Inscripción segunda, tomo 1.004, libro 241, folio 85, finca 29.839.
Valorada en 625.000 pesetas.
44. Rústica en la partida «Aigua Morta», de 12 áreas 88 centiáreas.
Inscripción primera, tomo 987, libro 234, folio 123, finca 28.897.
Valorada en 490.000 pesetas.
45. Rústica en la partida «Aigua Morta», de 8 áreas 98 centiáreas.
Inscripción quinta, tomo 37, libro 4, folio 79, finca 410.
Valorada en 338.000 pesetas.
46. Rústica en la partida «Aigua Morta», de 35 áreas 89 centiáreas.
Inscripción quinta, tomo 37, libro 4, folio 81, finca 411.
Valorada en 1.352.000 pesetas.
47. Rústica en la partida «Aigua Morta», de 10 áreas 68 centiáreas.
Inscripción primera, tomo 998, libro 237, folio 49, finca 29.307.
Valorada en 408.000 pesetas.
48. Rústica en la partida «Aigua Morta», de 13 áreas 99 centiáreas.
Inscripción primera, tomo 998, libro 237, folio 51, finca 29.309.
Valorada en 157.500 pesetas.
49. Rústica en la partida «Aigua Morta», de 11 áreas 13 centiáreas.
Inscripción primera, tomo 998, libro 237, folio 53, finca 29.311.
Valorada en 408.750 pesetas.
50. Rústica en la partida «Aigua Morta», de 39 áreas 80 centiáreas.
Inscripción cuarta, tomo 508, libro 129, folio 20, finca 16.863.
Valorada en 1.500.000 pesetas.
51. Rústica en la partida «Aigua Morta», de 16 áreas 82 centiáreas.
Inscripción segunda, tomo 777, libro 177, folio 143, finca 22.937.
Valorada en 416.666 pesetas.
52. Rústica en la partida «Aigua Morta», de 8 áreas 31 centiáreas.
Inscripción segunda, tomo 777, libro 177, folio 141, finca 22.935.
Valorada en 208.334 pesetas.
53. Rústica en la partida «Aigua Morta», de 13 áreas 15 centiáreas.
Inscripción segunda, tomo 968, libro 225, folio 121, finca 28.866.
Valorada en 500.000 pesetas.
54. Rústica en la partida «Aigua Morta», de 13 áreas 15 centiáreas.
Inscripción tercera, tomo 393, libro 93, folio 244, finca 13.312.
Valorada en 500.000 pesetas.
55. Rústica en la partida «Aigua Morta», de 19 áreas y 4 y media centiáreas.
Inscripción tercera, tomo 313, libro 71, folio 132, finca 10.849.
Valorada en 745.000 pesetas.
56. Rústica en la partida «Aigua Morta», de 14 áreas 85 centiáreas.
Inscripción quinta, tomo 969, libro 226, folio 200, finca 7.708.
Valorada en 560.000 pesetas.
57. Rústica en la partida «Aigua Morta», de 13 áreas 80 centiáreas.
Inscripción segunda, tomo 689, libro 163, folio 179, finca 21.335.
Valorada en 477.500 pesetas.
58. Rústica en la partida «Aigua Morta», de 11 áreas 43 centiáreas.
Inscripción tercera, tomo 205, libro 43, folio 244, finca 8.101.
Valorada en 477.500 pesetas.
59. Rústica en la partida «Manegues» o «Dehesa», conocida por «Boriol», de 31 áreas 25 centiáreas.
Inscripción segunda, tomo 819, libro 183, folio 197, finca 23.637.
Valorada en 1.180.000 pesetas.
60. Rústica en la partida «Casa de Vidal», de 12 áreas 46 centiáreas.
Inscripción tercera, tomo 326, libro 75, folio 98, finca 6.495.
Valorada en 480.000 pesetas.
61. Rústica en la partida «Casa de Vidal», de 9 áreas 35 centiáreas.
Inscripción tercera, tomo 233, libro 50, folio 176, finca 8.784.
Valorada en 355.000 pesetas.
62. Rústica en la partida «Casa de Vidal», de 8 áreas 73 centiáreas y 75 decímetros cuadrados.
Inscripción segunda, tomo 508, libro 123, folio 138, finca 16.911.
Valorada en 330.000 pesetas.
63. Rústica en la partida «Casa Vidal», de 8 áreas 73 centiáreas y 75 decímetros cuadrados.
Inscripción tercera, tomo 508, libro 123, folio 132, finca 16.910.
Valorada en 330.000 pesetas.
64. Rústica en la partida «Manegues» o «Aigua Morta», de 8 áreas 31 centiáreas.
Inscripción tercera, tomo 386, libro 91, folio 29, finca 12.983.
Valorada en 350.000 pesetas.
65. Rústica en la partida «Aigua Morta», de 6 áreas 24 centiáreas.
Inscripción segunda, tomo 947, libro 216, folio 191, finca 27.724.
Valorada en 240.000 pesetas.
66. Rústica en la partida «Dehesa» o «Manegues», de 15 áreas 15 centiáreas.
Inscripción tercera, tomo 143, libro 28, folio 71, finca 5.812.
Valorada en 580.000 pesetas.
67. Rústica en la partida «Aigua Morta», de 6 áreas 29 centiáreas.
Inscripción segunda, tomo 972, libro 227, finca 28.287, folio 250.
Valorada en 240.000 pesetas.
68. Rústica en la partida «Aigua Morta», de 8 áreas 31 centiáreas.

Inscripción primera, tomo 998, libro 237, folio 61, finca 29.319.

Valorada en 315.000 pesetas.

69. Rústica en la partida «Aigua Morta», de 16 áreas 95 centiáreas.

Inscripción primera, tomo 998, libro 237, folio 75, finca 29.333.

Valorada en 645.000 pesetas.

70. Rústica en la partida «Aigua Morta», de 9 áreas 35 centiáreas.

Inscripción segunda, tomo 912, libro 201, folio 49, finca 25.662.

Valorada en 355.000 pesetas.

71. Rústica en la partida «Manegues», de 17 áreas 20 centiáreas.

Inscripción segunda, tomo 378, libro 88, folio 11, finca 12.621.

Valorada en 650.000 pesetas.

72. Rústica en la partida «Manegues», de 11 áreas 1 centiárea.

Inscripción segunda, tomo 745, libro 173, folio 221, finca 22.578.

Valorada en 425.000 pesetas.

73. Rústica en la partida «Manegues», de 12 áreas 46 centiáreas.

Inscripción tercera, tomo 194, libro 40, folio 25, finca 7.471.

Valorada en 480.000 pesetas.

74. Rústica en la partida de «Aigua Morta», de 8 áreas 31 centiáreas.

Inscripción segunda, tomo 719, libro 189, folio 147, finca 22.099.

Valorada en 312.500 pesetas.

75. Rústica en la partida «Manegues», de 8 áreas 31 centiáreas.

Inscripción tercera, tomo 515, libro 125, folio 185, finca 17.190.

Valorada en 312.500 pesetas.

76. Rústica en la partida «Aigua Morta», de 29 áreas 50 centiáreas.

Inscripción primera, tomo 998, libro 237, folio 71, finca 29.329.

Valorada en 1.115.000 pesetas.

77. Rústica en la partida «Aigua Morta», de 10 áreas 39 centiáreas.

Inscripción segunda, tomo 756, libro 175, folio 100, finca 22.228.

Valorada en 395.000 pesetas.

78. Rústica en la partida «Aigua Morta», de 10 áreas 39 centiáreas.

Inscripción tercera, tomo 756, libro 175, folio 86, finca 22.214.

Valorada en 395.000 pesetas.

79. Rústica en la partida «Casa de Vidal» o «Aigua Morta», de 13 áreas 65 centiáreas.

Inscripción primera, tomo 987, libro 234, folio 204, finca 28.973.

Valorada en 150.000 pesetas.

80. Rústica en la partida «Manegues», de 12 áreas 5 centiáreas.

Inscripción segunda, tomo 402, libro 98, folio 107, finca 13.612.

Valorada en 460.000 pesetas.

81. Rústica en la partida «Manegues», de 9 áreas 97 centiáreas.

Inscripción tercera, tomo 402, libro 98, folio 97, finca 13.607.

Valorada en 380.000 pesetas.

82. Rústica en la partida «Manegues», de 9 áreas 68 centiáreas.

Inscripción quinta, tomo 499, libro 121, folio 76, finca 16.663.

Valorada en 386.666 pesetas.

83. Rústica en la partida «Manegues», de 20 áreas 73 centiáreas.

Inscripción quinta, tomo 499, libro 121, folio 54, finca 16.652.

Valorada en 773.334 pesetas.

84. Rústica en la partida «Aigua Morta», de 12 áreas 23 centiáreas.

Inscripción séptima, tomo 335, libro 77, folio 99, finca 11.421.

Valorada en 690.000 pesetas.

85. Rústica en la partida «Manegues», de 16 áreas, 62 centiáreas.

Inscripción segunda, tomo 633, libro 150, folio 7, finca 19.945.

Valorada en 625.000 pesetas.

86. Rústica en la partida «Manegues», de 8 áreas 92 centiáreas.

Inscripción primera, tomo 998, libro 237, folio 45, finca 29.303.

Valorada en 340.000 pesetas.

87. Rústica en la partida «Manegues», de 8 áreas 92 centiáreas.

Inscripción primera, tomo 998, libro 237, folio 47, finca 29.305.

Valorada en 340.000 pesetas.

88. Rústica en la partida «Aigua Morta», de 8 áreas 91 centiáreas.

Inscripción tercera, tomo 347, libro 80, folio 199, finca 4.534.

Valorada en 505.000 pesetas.

89. Rústica en la partida «Aigua Morta», de 8 áreas 91 centiáreas.

Inscripción tercera, tomo 347, libro 80, folio 42, finca 11.738.

Valorada en 505.000 pesetas.

90. Rústica en la partida «Manegues», de 13 áreas 61 centiáreas.

Inscripción sexta, tomo 677, libro 159, folio 68, finca 9.382.

Valorada en 520.000 pesetas.

91. Rústica en la partida «Manegues», de 13 áreas 61 centiáreas.

Inscripción quinta, tomo 393, libro 93, folio 37, finca 13.215.

Valorada en 520.000 pesetas.

92. Rústica en la partida «Devesa» o «Aigua Morta», de 8 áreas 40 centiáreas.

Inscripción segunda, tomo 612, libro 147, folio 240, finca 19.694.

Valorada en 325.000 pesetas.

93. Rústica en la partida «Casa Vidal», de 12 áreas 47 centiáreas.

Inscripción quinta, tomo 326, libro 75, folio 208, finca 11.259.

Valorada en 475.000 pesetas.

94. Rústica en la partida «Aigua Morta», de 11 áreas.

Inscripción tercera, tomo 735, libro 172, folio 209, finca 22.096.

Valorada en 420.000 pesetas.

95. Rústica en la partida «Aigua Morta», de 11 áreas.

Inscripción cuarta, tomo 466, libro 112, folio 21, finca 15.531.

Valorada en 420.000 pesetas.

96. Rústica en la partida «Aigua Morta», de 16 áreas 82 centiáreas.

Inscripción octava, tomo 205, libro 43, folio 178, finca 829.

Valorada en 515.000 pesetas.

97. Rústica en la partida «Aigua Morta», de 24 áreas 93 centiáreas.

Inscripción tercera, tomo 396, libro 94, folio 178, finca 13.404.

Valorada en 945.000 pesetas.

98. Rústica en la partida «Aigua Morta», de 24 áreas 93 centiáreas.

Inscripción cuarta, tomo 396, libro 94, folio 176, finca 13.403.

Valorada en 945.000 pesetas.

99. Rústica en la partida «Aigua Morta», de 8 áreas 31 centiáreas.

Inscripción primera, tomo 980, libro 230, folio 77, finca 29.306.

Valorada en 280.000 pesetas.

100. Rústica en la partida «Manegues» o «Aigua Morta», de 11 áreas 14 centiáreas.

Inscripción tercera, tomo 55, libro 9, folio 67, finca 1.318.

Valorada en 280.000 pesetas.

101. Rústica en la partida «Aigua Morta», de 21 áreas y 10 centiáreas.

Inscripción segunda, tomo 927, libro 206, folio 190, finca 28.283.

Valorada en 810.000 pesetas.

102. Rústica en la partida «Manegues» o «Devesa», de 31 áreas 25 centiáreas.

Inscripción sexta, tomo 238, libro 52, folio 83, finca 8.929.

Valorada en 1.190.000 pesetas.

103. Rústica en la partida «Aigua Morta», de 10 áreas 39 centiáreas.

Inscripción primera, tomo 998, libro 237, folio 67, finca 29.325.

Valorada en 397.500 pesetas.

104. Rústica en la partida «Aigua Morta», de 10 áreas 38 centiáreas.

Inscripción tercera, tomo 383, libro 90, folio 15, finca 12.870.

Valorada en 397.500 pesetas.

105. Rústica en la partida «Aigua Morta», de 8 áreas 31 centiáreas.

Inscripción primera, tomo 987, libro 234, folio 125, finca 28.899.

Valorada en 315.000 pesetas.

106. Rústica en la partida «Casa Vidal», de 10 áreas 39 centiáreas.

Inscripción segunda, tomo 825, libro 184, folio 67, finca 23.332.

Valorada en 400.000 pesetas.

107. Rústica en la partida «Aigua Morta», de 8 áreas 24 centiáreas.

Inscripción primera, tomo 987, libro 234, folio 206, finca 28.975.

Valorada en 240.000 pesetas.

108. Rústica en la partida «Aigua Morta», de 8 áreas 31 centiáreas.

Inscripción segunda, tomo 894, libro 199, folio 138, finca 25.048.

Valorada en 315.000 pesetas.

109. Rústica en la partida «Aigua Morta», de 4 áreas 49 centiáreas.

Inscripción segunda, tomo 382, libro 89, folio 29, finca 12.765.

Valorada en 180.000 pesetas.

110. Rústica en la partida «Aigua Morta», de 8 áreas 31 centiáreas.

Inscripción segunda, tomo 382, libro 89, folio 27, finca 12.764.

Valorada en 315.000 pesetas.

111. Rústica en la partida «Casa Vidal» o «Manegues», de 16 áreas 62 centiáreas.

Inscripción primera, tomo 998, libro 237, folio 31, finca 29.289.

Valorada en 625.000 pesetas.

112. Rústica en la partida «Aigua Morta», de 16 áreas 82 centiáreas.

Inscripción primera, tomo 998, libro 237, folio 33, finca 29.291.

Valorada en 680.000 pesetas.

113. Rústica en la partida «Casa de Vidal», de 11 áreas 88 centiáreas.

Inscripción primera, tomo 998, libro 237, folio 35, finca 29.293.

Valorada en 460.000 pesetas.

114. Rústica en la partida «Aigua Morta», de 10 áreas 43 centiáreas.

Inscripción quinta, tomo 228, libro 49, folio 174, finca 8.697.

Valorada en 437.500 pesetas.

115. Rústica en la partida «Casa de Vidal», de 12 áreas 46 centiáreas.

Inscripción segunda, tomo 947, libro 218, folio 235, finca 27.768.

Valorada en 437.500 pesetas.

116. Rústica en la partida «Casa de Vidal», de 18 áreas 29 centiáreas.

Inscripción quinta, tomo 360, libro 94, folio 29, finca 12.191.

Valorada en 755.000 pesetas.

117. Rústica en la partida «Aigua Morta», de 12 áreas 46 centiáreas.

Inscripción primera, tomo 986, libro 233, folio 80, finca 29.600.

Valorada en 387.500 pesetas.

118. Rústica en la partida «Aigua Morta», de 8 áreas 10 centiáreas.

Inscripción tercera, tomo 255, libro 56, folio 21, finca 9.226.

Valorada en 387.500 pesetas.

119. Rústica en la partida «Aigua Morta», de 15 áreas 95 centiáreas.

Inscripción primera, tomo 998, libro 237, folio 27, finca 29.285.

Valorada en 610.000 pesetas.

120. Rústica en la partida «Manegues», de 4 áreas 15 centiáreas.

Inscripción segunda, tomo 534, libro 130, folio 48, finca 17.694.

Valorada en 180.000 pesetas.

121. Rústica en la partida «Aigua Morta», de 20 áreas 49 centiáreas.

Inscripción tercera, tomo 213, libro 44, folio 140, finca 8.199.

Valorada en 785.000 pesetas.

122. Rústica en la partida «Aigua Morta», de 12 áreas 46 centiáreas.

Inscripción quinta, tomo 640, libro 152, folio 152, finca 3.770.

Valorada en 406.666 pesetas.

123. Rústica en la partida «Aigua Morta», de 19 áreas 54 centiáreas.

Inscripción sexta, tomo 347, libro 80, folio 120, finca 11.777.

Valorada en 813.334 pesetas.

124. Rústica en la partida «Aigua Morta», de 12 áreas 46 centiáreas.

Inscripción primera, tomo 987, libro 234, folio 113, finca 28.887.

Valorada en 480.000 pesetas.

125. Rústica en la partida «Aigua Morta», de 9 áreas 14 centiáreas.

Inscripción primera, tomo 998, libro 237, folio 69, finca 29.237.

Valorada en 350.000 pesetas.

126. Rústica en la partida «Manegues» o «Aigua Morta», de 16 áreas 81 centiáreas.

Inscripción segunda, tomo 378, libro 88, folio 64, finca 12.846.

Valorada en 640.000 pesetas.

127. Rústica en la partida «Manegues» o «Aigua Morta», de 16 áreas 81 centiáreas.

Inscripción tercera, tomo 378, libro 88, folio 62, finca 12.645.

Valorada en 640.000 pesetas.

128. Rústica en la partida «Manegues», de 8 áreas 40 centiáreas.

Inscripción séptima, tomo 969, libro 226, folio 108, finca 12.132.

Valorada en 325.000 pesetas.

129. Rústica en la partida «Manegues», de 10 áreas 38 centiáreas.

Inscripción segunda, tomo 922, libro 204, folio 209, finca 28.087.

Valorada en 405.000 pesetas.

130. Rústica en la partida «Aigua Morta», de 6 áreas 24 centiáreas.

Inscripción segunda, tomo 840, libro 188, folio 60, finca 23.957.

Valorada en 240.000 pesetas.

131. Rústica en la partida «Aigua Morta», de 6 áreas 24 centiáreas.

Inscripción cuarta, tomo 287, libro 59, folio 58, finca 9.516.

Valorada en 240.000 pesetas.

132. Una hanegada, o lo que haya, equivalente a 8 áreas 31 centiáreas, de tierra seca, en la partida de «Les Menegues».

Inscripción segunda, tomo 518, libro 126, folio 176, finca 17.308.

Valorada en 140.000 pesetas.

133. Dos hanegadas, un cuartón y catorce brazas, equivalentes a 19 áreas y 26 centiáreas de tierra seca, partida «Aguas Muerta».

Inscripción primera, tomo 987, libro 234, folio 143, finca 28.915.

Valorada en 335.000 pesetas.

134. Dos hanegadas, o lo que haya, que equivalen a 18 áreas 82 centiáreas de tierra seca, en la partida de «Les Menegues».

Inscripción segunda, tomo 876, libro 196, folio 127, finca 24.556.

Valorada en 290.000 pesetas.

135. Una hanegada 36 brazas, equivalentes a 9 áreas 81 centiáreas de tierra seca, en la partida «Aigua Muerta».

Inscripción primera, tomo 987, libro 234, folio 117, finca 28.891.

Valorada en 175.000 pesetas.

136. Tres cuarterones de hanegada y 16 brazas, que equivalen a 8 áreas 80 centiáreas de tierra seca, en la partida del «Aigua Morta».

Inscripción segunda, tomo 808, libro 182, folio 70, finca 23.094.

Valorada en 130.000 pesetas.

137. Tres cuarterones de hanegada y 16 brazas que equivalen a 8 áreas 24 centiáreas de tierra seca, en la partida «Aigua Morta».

Inscripción segunda, tomo 808, libro 182, folio 76, finca 23.100.

Valorada en 130.000 pesetas.

138. Una hanegada, un cuartón y 10 brazas equivalentes a 10 áreas 80 centiáreas de tierra seca, en la partida «Manegues».

Inscripción primera, tomo 994, libro 236, folio 195, finca 29.207.

Valorada en 200.000 pesetas.

139. Dos hanegadas, equivalentes a 16 áreas 82 centiáreas de tierra seca, en la partida «Aigua Morta».

Inscripción tercera, tomo 805, libro 145, folio 234, finca 19.508.

Valorada en 290.000 pesetas.

140. Dos hanegadas equivalentes a 18 áreas 72 centiáreas de tierra seca, en la partida «Manegues».

Inscripción tercera, tomo 755, libro 174, folio 7, finca 22.813.

Valorada en 290.000 pesetas.

141. Dos hanegadas, equivalentes a 16 áreas 82 centiáreas de tierra seca, en la partida «Manegues».

Inscripción segunda, tomo 755, libro 174, folio 9, finca 22.815.

Valorada en 290.000 pesetas.

142. Una hanegada y un cuartón, o sea, 10 áreas 38 centiáreas de tierra seca, en la partida «Casa Vidal».

Inscripción cuarta, tomo 347, libro 80, folio 201, finca 4.816.

Valorada en 185.000 pesetas.

143. Dos hanegadas y tres brazas, equivalentes a 16 áreas 64 centiáreas de tierra seca, en la partida «Dehesa».

Inscripción primera, tomo 998, libro 237, folio 37, finca 29.295.

Valorada en 295.000 pesetas.

144. Una hanegada, dos cuarterones y 35 brazas, equivalentes a 13 áreas 93 centiáreas, de tierra seca, en la partida «Aigua Muerta».

Inscripción tercera, tomo 605, libro 145, folio 224, finca 19.498.

Valorada en 245.000 pesetas.

145. Una hanegada, o lo que haya, o sea, 8 áreas 31 centiáreas, de tierra seca, en la partida «Aigua Morta».

Inscripción primera, tomo 998, libro 237, folio 19, finca 29.277.

Valorada en 145.000 pesetas.

146. Una hanegada, o lo que haya, equivalente a 8 áreas 31 centiáreas de tierra seca, en la partida «Aigua Morta».

Inscripción primera, tomo 998, libro 237, folio 21, finca 29.279.

Valorada en 145.000 pesetas.

147. Una hanegada, poco más o menos, o sea, 8 áreas 31 centiáreas, de tierra seca, en la partida «Aigua Morta».

Inscripción cuarta, tomo 989, libro 226, folio 196, finca 3.979.

Valorada en 140.000 pesetas.

148. Campo de una hanegada y 46 brazas, equivalentes a 10 áreas 22 centiáreas, de tierra seca, en la partida «Aigua Morta».

Inscripción quinta, tomo 222, libro 47, folio 128, finca 8.510.

Valorada en 185.000 pesetas.

149. Dos hanegadas, equivalentes a 16 áreas 72 centiáreas, de tierra seca, en la partida «Casa Vidal».

Inscripción quinta, tomo 383, libro 90, folio 87, finca 12.894.

Valorada en 290.000 pesetas.

150. Rústica, seca, en la partida «Menegues», de 21 áreas 82 centiáreas.

Inscripción tercera, tomo 328, libro 75, folio 243, finca 11.277.

Valorada en 385.000 pesetas.

151. Una hanegada, equivalente a 8 áreas 31 centiáreas, de tierra seca, en la partida «Aigua Morta».

Inscripción cuarta, tomo 289, libro 85, folio 96, finca 4.041.

Valorada en 140.000 pesetas.

152. Una hanegada y 12 brazas, u 8 áreas 82 centiáreas, de tierra seca, en la partida «Aigua Muerta».

Inscripción primera, tomo 987, libro 234, folio 180, finca 28.949.

Valorada en 160.000 pesetas.

153. Dos hanegadas y media, equivalentes a 20 áreas 77 centiáreas, de tierra seca, en la partida «Aigua Muerta».

Inscripción segunda, tomo 360, libro 84, folio 125, finca 12.227.

Valorada en 360.000 pesetas.

154. Una hanegada y ocho y media cañas, equivalentes a 8 áreas 76 centiáreas, de tierra seca, en la partida «Manegues».

Inscripción primera, tomo 987, libro 234, folio 115, finca 28.889.

Valorada en 155.000 pesetas.

155. Una hanegada y 33 brazas, y un tercio, o 9 áreas 47 centiáreas de tierra seca, en la partida «Manegues».

Inscripción primera, tomo 998, libro 237, folio 55, finca 29.313.

Valorada en 187.500 pesetas.

156. Una hanegada y 33 brazas y un tercio, equivalentes a 9 áreas 47 centiáreas, en la partida «Manegues».

Inscripción primera, tomo 998, libro 237, folio 57, finca 29.315.

Valorada en 187.500 pesetas.

157. Una hanegada y 28 brazas, o 9

áreas 39 centiáreas, de tierra seca, en la partida «Aigua Morta».

Inscripción segunda, tomo 720, libro 170, folio 218, finca 21.904.

Valorada en 185.000 pesetas.

158. Una hanegada y 28 brazas, o 9 áreas 39 centiáreas y media, de tierra seca, en la partida «Aigua Morta».

Inscripción sexta, tomo 399, libro 95, folio 39, finca 13.453.

Valorada en 165.000 pesetas.

159. Una hanegada y un cuartón, o 10 áreas 38 centiáreas, de tierra seca, en la partida «Manegues» o «Aigua Morta».

Inscripción pendiente.

Valorada en 195.000 pesetas.

160. Cuatro hanegadas, poco más o menos, equivalentes a 33 áreas y 24 centiáreas de tierra seca, en la partida «Aigua Muerta».

Inscripción pendiente.

Valorada en 575.000 pesetas.

161. Rústica, seca, en la partida «Manegues», de 21 áreas 40 centiáreas.

Inscripción pendiente.

Valorada en 375.000 pesetas.

162. Una hanegada, de dos cuarterones y 40 brazas, equivalentes a 14 áreas y 18 centiáreas, de tierra seca, en la partida «Manegues» o «Valle de la Ralla».

Inscripción pendiente.

Valorada en 108.333 pesetas.

163. Media hanegada o 4 áreas y 15 centiáreas, de tierra seca, en la partida «Manegues».

Inscripción pendiente.

Valorada en 216.687 pesetas.

164. Rústica, seca, en la partida «Aigua Morta», de 14 áreas 17 centiáreas.

Inscripción pendiente.

Valorada en 255.000 pesetas.

165. Una hanegada y media, equivalente a 12 áreas 46 centiáreas de tierra seca, situada en la partida «Aigua Morta».

Inscripción pendiente.

Valorada en 225.000 pesetas.

166. Dos hanegadas y cinco brazas, equivalentes a 16 áreas y 83 centiáreas, de tierra seca, en la partida «Casa de Vidal».

Inscripción pendiente.

Valorada en 300.000 pesetas.

167. Tierra de secano en la partida «Aigua Morta» o «Manegues», de 24 áreas 32 centiáreas.

Inscripción pendiente.

Valorada en 420.000 pesetas.

168. Dos hanegadas, o lo que haya, equivalente a 16 áreas y 72 centiáreas, de tierra seca, en la partida «Casa de Vidal» o «Aigua Morta».

Inscripción pendiente.

Valorada en 290.000 pesetas.

169. Media hanegada o 4 áreas y 15 centiáreas, de tierra seca, en la partida «Casa de Vidal» o «Menegues».

Inscripción pendiente.

Valorada en 63.750 pesetas.

170. Tierra seca de una superficie de una hanegada y tres cuarterones, equivalente a 14 áreas y 4 centiáreas, en la partida «Rapedells» o «Aigua Morta».

Inscripción pendiente.

Valorada en 191.250 pesetas.

171. Dos hanegadas y media, equivalentes a 20 áreas 87 centiáreas, en la partida «Aigua Muerta».

Inscripción pendiente.

Valorada en 360.000 pesetas.

172. Una hanegada y 37 brazas, equivalentes a 9 áreas y 88 centiáreas, de tierra seca, en la partida «Manegues».

Inscripción pendiente.

Valorada en 180.000 pesetas.

173. Una hanegada y 60 brazas, o 10 áreas y 80 centiáreas, de tierra seca, en la partida «Manegues».

Inscripción pendiente.

Valorada en 180.000 pesetas.

174. Una hanegada y 60 brazas, o 10 áreas y 80 centiáreas, de tierra seca.

Inscripción pendiente.

Valorada en 180.000 pesetas.

175. Una hanegada y 21 brazas, o 9 áreas y 18 centiáreas, de tierra seca, en la partida «Aigua Muerta».

Inscripción pendiente.
Valorada en 170.000 pesetas.

176. Una hanegada y 11 brazas, u 8 áreas y 77 centiáreas, de tierra seca, en la partida de «Aigua Morta».

Inscripción pendiente.
Valorada en 165.000 pesetas.

177. Una hanegada, un cuartón, igual a 10 áreas 39 centiáreas, de tierra seca, en la partida de «Aigua Morta».

Inscripción pendiente.
Valorada en 195.000 pesetas.

178. Una hanegada, un cuartón y 10 brazas, equivalentes a 10 áreas 81 centiáreas, de tierra seca, en la partida de «Aigua Morta».

Inscripción pendiente.
Valorada en 200.000 pesetas.

179. Una hanegada y 22 brazas, o 9 áreas y 23 centiáreas, de tierra seca, en la partida de «Aigua Morta».

Inscripción pendiente.
Valorada en 182.500 pesetas.

180. Una hanegada un cuartón y 35 cañas, o sea, 11 áreas y 86 centiáreas, de tierra seca, en la partida de «Aigua Morta».

Inscripción pendiente.
Valorada en 182.500 pesetas.

181. Una hanegada y un cuartón, o lo que haya, o 10 áreas y 34 centiáreas, de tierra seca, en la partida de «Aigua Morta».

Inscripción pendiente.
Valorada en 190.000 pesetas.

182. Una hanegada, un cuartón, once y media brazas, equivalentes a 10 áreas y 86 centiáreas, de tierra seca, en la partida de «Manegues».

Inscripción pendiente.
Valorada en 190.000 pesetas.

183. Una hanegada, un cuartón, once y media brazas, equivalentes a 10 áreas y 86 centiáreas, de tierra seca, en la partida de «Manegues».

Inscripción pendiente.
Valorada en 190.000 pesetas.

184. Tres y media hanegadas, equivalentes a 29 áreas y 9 centiáreas, de tierra seca, en la partida de «Aigua Morta».

Inscripción primera, tomo 987, libro 234, folio 127, finca 28.901.

Valorada en 505.000 pesetas.

185. Tres hanegadas, tres cuartones y 29 brazas, equivalentes a 32 áreas y 3 centiáreas, de tierra seca, en la partida de «Aigua Morta».

Inscripción pendiente.
Valorada en 560.000 pesetas.

186. Una hanegada, u 8 áreas y 31 centiáreas, de tierra seca, en la partida de «Casa de Vidal».

Inscripción pendiente.
Valorada en 145.000 pesetas.

187. Una hanegada, u 8 áreas 31 centiáreas, de tierra seca, en la partida de «Casa Vidal».

Inscripción pendiente.
Valorada en 145.000 pesetas.

188. Dos hanegadas, tres cuartones y 10 brazas, o 23 áreas y 27 centiáreas, de tierra seca, en la partida de «Aigua Morta».

Inscripción pendiente.
Valorada en 470.000 pesetas.

189. Tres hanegadas, tres cuartones y cuatro brazas, o 31 áreas y 2 centiáreas, de tierra seca, con la mitad indivisa de la casita existente en la total finca de la que formaba parte, en la partida de «Aigua Morta».

Inscripción pendiente.
Valorada en 436.000 pesetas.

190. Dos hanegadas y media y dos brazas, ó 20 áreas y 86 centiáreas, de tierra seca, en la partida de «Aigua Morta».

Inscripción pendiente.
Valorada en 324.000 pesetas.

191. Una hanegada y tres brazas, u 8 áreas y 4 centiáreas, de tierra seca, en la partida de «Aigua Morta».

Inscripción pendiente.
Valorada en 160.000 pesetas.

192. Dos hanegadas, tres cuartones y 20 brazas, ó 23 áreas y 66 centiáreas, de tierra seca, en la partida de «Aigua Morta».

Inscripción pendiente.
Valorada en 415.000 pesetas.

193. Una hanegada, tres cuartones y ocho brazas, equivalentes a 14 áreas y 85 centiáreas, de tierra seca, en la partida de «Aigua Morta».

Inscripción pendiente.
Valorada en 265.000 pesetas.

194. Cuatro hanegadas, tres cuartones y 16 brazas, o 40 áreas 4 centiáreas y 10 decímetros cuadrados, de tierra seca, en la partida de «Casa Vidal».

Inscripción pendiente.
Valorada en 695.000 pesetas.

195. Una hanegada y 36 brazas, o sea, 9 áreas y 80 centiáreas, de tierra seca, en la partida de «Manegues».

Inscripción pendiente.
Valorada en 185.000 pesetas.

196. Una hanegada, dos cuartones y siete brazas, ó 12 áreas y 77 centiáreas, de tierra seca, en la partida de «Aigua Morta».

Inscripción pendiente.
Valorada en 230.000 pesetas.

197. Una hanegada, tres cuartones, 46 y media brazas, ó 16 áreas y 19 centiáreas, de tierra seca, en la partida de «Aigua Morta».

Inscripción pendiente.
Valorada en 280.000 pesetas.

198. Una hanegada, tres cuartones, 46 y media brazas, ó 16 áreas y 19 centiáreas, de tierra seca, en la partida de «Aigua Morta».

Inscripción pendiente.
Valorada en 280.000 pesetas.

199. Cuatro hanegadas, equivalentes a 33 áreas y 24 centiáreas, de tierra seca, en la partida de «Manegues».

Inscripción pendiente.
Valorada en 575.000 pesetas.

Dado en Alicante a 23 de mayo de 1983.
El Juez, José María Zaragoza Ortega.—
El Secretario.—9.927-C.

BARCELONA

Don José de Quintana y Pellicer, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que por auto de esta día se ha decretado el sobreseimiento del expediente de suspensión de pagos del «Banco de los Pirineos, S. A.», por desistimiento del mismo, cesando en sus funciones los interventores y el Administrador judicial y se ha declarado acto seguido en quiebra voluntaria a dicho «Banco de los Pirineos, S. A.», habiendo asumido los cargos de Comisario y Depositario de la misma el Fondo de Garantías de Depósitos en establecimientos bancarios.

Se advierte que nadie haga pagos al quebrado, bajo pena de tenerlos por ilegítimos, debiendo hacerlos al depositario o a los síndicos luego que estén nombrados y se requiera a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia del quebrado para que lo manifiesten a los indicados depositarios o síndicos, bajo apercibimiento de ser considerados cómplices de la quiebra.

Barcelona, 18 de mayo de 1983.—El Juez.—2.463-D.

Edictos

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Barcelona, en providencia de esta fecha, dictada en los autos 1.625 de 1982-J, que se siguen en este Juzgado, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Español de Crédito, S. A.», «Banco de Bilbao, S. A.» y «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representados por el Procurador don Isidro Marín Navarro, contra don Vicente Tugues Olives y doña Josefa Orts Pons, vecinos de Barcelona, calle Viladomat, 289 ático, 1.ª, por medio del presente se anuncia la venta en primera Pública subasta, por todo su valor

estipulado, término de veinte días, de las siguientes fincas hipotecadas por los deudores:

«Chalet enclavado sobre la parcela número 10, en la manzana, 49, de la urbanización residencial Bagur, sita en el término municipal de Bagur, compuesto de planta sótano, ocupada por una nave destinada a porches, de superficie 60 metros cuadrados y planta baja ocupada por recibidor, cocina, comedor - estar, baño, tres dormitorios, terrazas y porche, con una superficie de 101 metros cuadrados. Se halla construido sobre un solar de superficie 1.077,54 metros cuadrados, de los que lo edificado ocupa 101 metros cuadrados y el resto es jardín y accesos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 2.187 en el libro 90 de Bagur, folio 83, finca 5.171, inscripción primera, finca número uno.

Valorada en 8.523.000 pesetas.

«Chalet enclavado sobre la parcela número 1 de la urbanización residencial Bagur, manzana 48, sita en el término municipal de Bagur, compuesto de planta sótano, ocupada por una nave destinada a garaje, de superficie 46 metros cuadrados, y de planta baja ocupada por comedor, sala de estar, baño, cocina, tres dormitorios, terraza y porche, con una superficie edificada de 101 metros cuadrados. Se halla construido sobre una parcela de terreno de 1.099 metros cuadrados y 98 decímetros cuadrados de los que lo edificado ocupa 101 metros cuadrados y el resto es jardín y accesos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 2.153, libro 87 de Bagur, folio 194, finca 4.968, inscripción primera, finca II.ª

Valorada en 8.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio destinado a los mismos, paseo Lluís Companys, número 1, 4.º piso, el día 8 de septiembre próximo y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad, así como depositar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor dado a la finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, devolviéndose acto seguido de éste, a los postores que no resulten rematantes, el depósito constituido, excepto el que corresponda al mejor postor, que continuará en depósito en garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que los gastos de la subasta y demás inherentes a la misma, que hubiere, así como el Impuesto sobre transmisiones de bienes patrimoniales, serán a cargo del rematante.

Barcelona a 6 de junio de 1983.—El Secretario, Juan Mañé (oficial).—9.801-C.

*

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo número 1.401-A de 1981 por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares contra

don Antonio Masip Lana, y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 27 del próximo mes de septiembre, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

La actora litiga bajo el beneficio legal de pobreza.

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de seiscientos ochenta y dos mil quinientas (882.500) pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

La finca que se subasta, es del tenor literal siguiente

«Local número 37.—Vivienda planta sexta, puerta segunda, tipo D del portal número 2, que forma parte de la casa sita en esta ciudad, paraje conocido por "Urbanización Estela", en la avenida de San Bernardo Calbó, sin número, esquina a la calle Costa Dorada, de superficie útil construida, respectivamente, de 78 metros 38 decímetros cuadrados y 99 metros 74 decímetros cuadrados, se compone de hall, pasillo salón-comedor, cuatro dormitorios, baño, aseo, terraza y tendero. Linda: Por el frente, planta y portal; por el fondo, con la avenida de San Bernardo Calbó; por la derecha, entrante, con patio exterior y vivienda tipo C, de su misma planta, y portal; por la izquierda, entrando, con patio exterior, y vivienda tipo E de su misma planta y portal.»

Inscrita al tomo 1.571, libro 518, folio 45, finca número 28.158, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 7 de junio de 1983.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serats.—El Secretario, R. Gómez.—4.810-A.

Don José de Quintana Pellicer, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.081-S de 1982, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros

(asistida de pobre), representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por «Aledora, S. A.», en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, y precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en calle Saló Victor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 5 del próximo mes de septiembre, a las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca objeto de subasta, está valorada en 1.500.000 pesetas, siendo el tipo que sirve para la misma.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para remate, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Entidad número 23, piso tercero, vivienda puerta tercera de la escalera izquierda, que es la entidad número 23, en la novena planta de la casa sita en esta ciudad, con frente a la calle Numancia, números 112-118. Su superficie es de 92,79 metros cuadrados, de los que corresponden 82,52 metros cuadrados a vivienda y 10,27 metros cuadrados a terraza. Linda: Frente, norte del edificio, con la proyección vertical positiva del paso interior en zona verde, mediando terraza propia; por la izquierda, entrando, Este, con la vivienda puerta cuarta de esta planta y escalera, con rellano de escalera por donde tiene su entrada; por la derecha, oeste con la vivienda puerta segunda de esta planta, pero de la escalera derecha, con rellano de dicha escalera y con patio de luces; por la espalda, Sur, con la vivienda puerta segunda de esta planta y escalera, rellano de esta escalera y patio de luces; debajo, con el 2.º, 3.º, y por encima, con el 4.º, 3.º.

Finca registral 21.284, Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona.

Dado en Barcelona a 8 de junio de 1983.—El Magistrado-Juez, José de Quintana Pellicer.—El Secretario.—4.808-A.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 131 de 1982-M, promovidos por «Caja de Ahorros de Cataluña», que tiene concedido el beneficio legal de po-

breza, representada por el Procurador don Antonio Maria de Anzizu Furest, contra «Torras y Pujalt, S. A.», en reclamación de 5.224.229 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate 5.000.000 de pesetas, en la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 22 de septiembre próximo, y hora de las doce de su mañana.

Finca objeto de subasta

«Seis.—Vivienda piso primero, puerta segunda, del edificio señalado con el número 28, antes 28, de la calle de Alicante de esta ciudad. Ocupa una superficie de 140 metros cuadrados. Consta de recibidor, principal y de servicio, sala de estar-comedor, cocina, lavadero, cuatro dormitorios con armarios incorporados, un dormitorio sin armario, dos cuartos de baño completos, un cuarto de aseo, un distribuidor, un pasillo correspondiente, con un balcón en la parte posterior, o sea hacia el patio central de manzana. Linda: Por su frente, con servicios comunes (escalera, montacargas y vestíbulo ascensor) y con entidad número 5, mediante patio de luces, en parte; por el fondo, con finca número 30 de la calle de Alicante, mediante patio de luces mancomunado, en parte; por la derecha, con patio central de manzana sobre el que hay establecida una servidumbre de luces y vistas, con patio de luces y con vestíbulo del ascensor; por la izquierda, con calle Alicante, con patio de luces, y con rellano de la escalera.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6, al tomo 673, libro 673 de San Gervasio, folio 670, finca número 33.691, inscripción segunda.

Barcelona a 8 de junio de 1983.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—4.811-A.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de autos de juicio

ejecutivo, número 1.200 de 981-M, promovidos por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ildefonso Lago Pérez, contra otros y doña Ana Parés Amorés, en reclamación de 950.844 pesetas; se anuncia la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de valoración de 1.200.000 pesetas, de la finca que luego se dirá, embargada a la mencionada demandada.

Se ha señalado para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 28 de septiembre próximo, y hora de las doce, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido valorada la finca que se dirá.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o local destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100, del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo.

Cuarta.—Que la certificación de cargas y los autos se encuentran en Secretaría para poder ser examinados por quien desee tomar parte en la subasta.

Quinta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que el adjudicatario deberá consignar dentro del término de ocho días, la diferencia entre la suma depositada para tomar parte en la subasta y el precio del remate.

Séptima.—Que los gastos de la adjudicación y demás inherentes irán a cargo del rematante.

Octava.—Que las cantidades consignadas serán devueltas a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor que quedarán, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

La finca que se subasta es la siguiente:

«Número 14.—Piso 2.º, puerta 2.ª, vivienda en la casa sita en ésta ciudad, calle Floridablanca, número 112. Consta de varias dependencias. Tiene una superficie de 69 metros 43 decímetros cuadrados. Linda: Con calle Floridablanca por el frente; por el fondo, con piso 2.º, puerta 1.ª; derecha, con patio escalera y piso 2.º, puerta 3.ª; izquierda, con patio de ventilación y casa número 110 de la misma calle.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8-II-A, al tomo 1006, del archivo 884 de la sección 2.ª, folio 53, finca número 33.704, a favor de la demandada.

Barcelona a 8 de junio de 1983.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—9.828-C.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1168 de 1982-M, promovidos por «Banco Hispano Americano, S. A.», representada por el Procurador don Jal-

me Durban Minguell, contra don Francisco Javier Llovera Sáez, en reclamación de 6.308.533 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones y por el 75 por 100 del precio de tasación:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de veinte (20.000.000) millones de pesetas, cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del Edificio Nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 28 de septiembre próximo, y hora de las doce.

Finca objeto de subasta

«Entidad número 1.—En la planta baja de la casa número 33, de la calle Mallorca de esta ciudad. Local comercial único abriendo dos puertas a dicha calle, compuesto de local propiamente dicho, en el que en su interior existe un altito para consejería y tiene un patio posterior, parcialmente cubierto; tiene una superficie total de 622 metros cuadrados, de los cuales 219 metros cuadrados son el local y los restantes, 403 metros cuadrados, el patio. Linda en junto por delante de dicha calle: Por la derecha, entrando, con el cine Eslava; por la izquierda, con el edificio garage, número 35 de dicha calle, y por el fondo, mediante su patio, con finca de Luis Valle. Parcialmente y en su parte central desde dicha calle, linda también, con vestíbulo de entrada, hueco de escalera, y patio de luces, teniendo también a la derecha e izquierda, dos patios de luces. Cuota 20,34 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8, al tomo 866, libro 579, de la Sección 2.ª, folio 52, finca número 27.325, inscripción quinta.

Barcelona a 8 de junio de 1983.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—9.829-C.

Don José de Quintana Pellicer, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 909-G de 1979, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central, S. A.», representado por la Pro-

curadora señora Amalia Jara contra José Luis Irujes Romero y otro, en reclamación de cantidad, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de valoración pericial, los bienes embargados a dichos demandados, y que luego se especificarán.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta de esta ciudad, se ha señalado el día 10 del próximo mes de octubre a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de valoración.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad, igual por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Descripción de la finca (propiedad de don José Luis Irujes Romero):

La mitad indivisa del piso sito en Canet de Mar, Riera de Gabarra, número 17, planta primera, de extensión 89 metros cuadrados y la terraza siete metros también cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 617, libro 55, folio 146, finca 4.423, inscripción segunda.

Valorada pericialmente en la cantidad de 720.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 10 de junio de 1983.—El Magistrado-Juez, José de Quintana Pellicer.—El Secretario.—4.066-16.

Don José Alvarez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 715-1982 (3.ª), instado por don Francisco Capdevila Sansa, contra don José Marco Artigas y don José Marco Julve, he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de segunda y pública subasta el día 28 de septiembre próximo a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

«Finca número 2, de la calle número 2, casa chalé, de la localidad de La Ametlla del Vallés. Es una vivienda unifamiliar, en la Urbanización «Can Reixach», y de superficie 94,59 metros cuadrados.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 1125, folio 212, libro 24 de La Ametlla, finca número 2.216, inscripción quinta.

Valorada en la cantidad de 6.000.000 de pesetas, en la escritura de hipoteca, y en esta segunda subasta sale con el tipo de descuento del 25 por 100 de tal precio de valoración.

La consignación del resto del precio se verificará a los ocho días de aprobado el remate, el cual podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Barcelona a 10 de junio de 1983.—El Magistrado-Juez, José Alvarez Martínez.—El Secretario.—9.826-C.

Don Manuel Quiroga Vázquez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 13,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 340 de 1983-M, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, asistida del beneficio de pobreza, contra «S. A. Inmobiliaria Deltaun», he acordado por providencia de hoy, la celebración de primera y pública subasta, para el día 5 de septiembre, a las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 30.280, de la calle Tort, número 8, piso ático 3.º, de la localidad de Barcelona; inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 1.429, folio 207, libro 627 de Sants, finca número 30.280.

Valorada en la cantidad de 800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 11 de junio de 1983.—El Secretario, Luis Valentin-Fernández de Velasco.—El Juez, Manuel Quiroga Vázquez.—4.912-A.

Don Manuel Quiroga Vázquez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.142/1982-M, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, asistida del beneficio de pobreza, contra «Cosmopolit, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera pública subasta para el día 2 de septiembre, a las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 1.451 del edificio sito en partida «Muns y Semma» (Barrio Marítimo), piso 1.º, 2.º, de la localidad de Altafulla. Inscrito en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 540, folio 79, libro 19, finca número 1.451, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 11 de junio de 1983.—El Magistrado-Juez, Manuel Quiroga Vázquez.—El Secretario, Luis Valentin-Fernández de Velasco.—4.911-A.

GERONA

Edictos

En el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 713/1982, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Gerona, contra don Angel Jiménez Barragán, domiciliado en Gerona, se sacan a la venta en pública subasta, los siguientes bienes:

«Local ubicado en la planta baja del edificio sito en Santa Eugenia de Ter, hoy municipio de Gerona, calle Güell, sin número, identificado con la letra C. Tiene una superficie de 230 metros y 6 metros dos decímetros cuadrados. Lindante: Frente, con plaza pública, y vestíbulo de entrada al edificio; derecha, entrando, con vestíbulo de entrada al edificio y resto de finca de la que se segrega; izquierda, con Rafael Molist, Carmen Ventura y rampa del garaje, y fondo, con Rafael Camps y de Casanovas, o parcela número 44. Cuota de participación, cuatro enteros 75 céntimos por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona, en el tomo 4.111, del archivo general, libro 53, Sección 3.ª, folio 45, inscripción 2.ª, finca número 3.626.»

El remate tendrá lugar el día 23 de noviembre de 1983, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gerona, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo de la subasta la cantidad de tres millones cuarenta mil (3.040.000) pesetas, valor pactado en la escritura de hipoteca.

No se admitirán posturas inferiores a dicha cantidad.

Los licitadores deberán consignar previamente el 10 por 100 del referido tipo.

Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción en el precio de remate.

Los autos y la certificación correspondiente del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Gerona, 31 de mayo de 1983.—El Secretario.—El Juez.—4.920-A.

En el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 549/1981, instado por la Caja Rural Provincial de Gerona, contra don Joaquín Om Pujolar, domiciliado en Gerona, se sacan a la venta en pública subasta, y término de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

«Urbana.—Casa sita en Gerona, calle Alvarez de Castro y Fernando Agulló, de planta baja y cinco pisos de altura, con cubierta de terrado a la catalana, de extensión superficial, 150 metros 70 decímetros cuadrados, teniendo su entrada o frente a la calle Alvarez de Castro; derecha, entrando, Oeste, digo, lindante al frente, Norte, con la indicada calle Alvarez de Castro; derecha, entrando, Oeste, calle Fernando Agulló, y fondo, Sur, heredera de Pedro Riera Perpiñá. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona, al tomo 1.392, libro 98 de Gerona, Sección 1.ª, folio 132, finca número 3.644, inscripción cuarta.»

El remate, tendrá lugar el día 23 de noviembre de 1983, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gerona, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo de subasta la cantidad de catorce millones seiscientos setenta mil

(14.870.000) pesetas; valor pactado en la escritura de hipoteca.

No se admitirán posturas inferiores a dicha cantidad.

Los licitadores deberán consignar previamente el 10 por 100 del referido tipo.

Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción en el precio de remate.

Los autos y la certificación correspondiente del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Gerona, 31 de mayo de 1983.—El Secretario.—El Juez.—4.921-A.

GUERNICA

Don Francisco Barbadillo Ascasso, Juez de Primera Instancia de esta villa de Guernica y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 8 de 1983, seguido a instancia del Procurador don Pedro María Luengo Arrizabalaga, en nombre y representación de la Entidad mercantil «José de Ezpeleta, S. A.», contra don Javier Corbitarte Madariaga, don Antonio Obieta Alcibar y don Javier Icazuriaga Eguía, y sus respectivas esposas, sobre reclamación de cantidad, he acordado, en resolución de esta fecha, sacar a pública y tercera subasta, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, la siguiente finca propiedad de los demandados:

Pabellón industrial, designado como nave sexta del grupo denominado polígono industrial de la Vega de Guernica y Luño, que ocupa una superficie de 300 metros cuadrados. Precio pactado: 25.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público, a fin de que las personas que deseen tomar parte en la subasta comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar el remate, el día 29 de julio próximo, a las once de la mañana, advirtiéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad, al menos, igual al 10 por 100 de la que sirvió de base para la segunda subasta, o sea, la suma de 1.875.000 pesetas; que los autos están de manifiesto en la Secretaría, con la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Guernica a 30 de junio de 1983. El Magistrado-Juez, Francisco Barbadillo Ascasso.—El Secretario.—10.678 C.

IGUALADA

Edictos

Don Miguel Masa Ortiz, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Igualada y su partido,

Hago saber: Que en la suspensión de pagos número 442/82 que se sigue en este Juzgado a instancias de «Encuadraciones Cortes Enguarras», se ha acordado convocar a los acreedores a la celebración de Junta general que determina el artículo 10 y siguientes de la Ley de 26 de julio de 1922, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sita en la calle Trinidad, número 7 de Igualada el próximo día 21 de septiembre hora de las doce.

Dado en Igualada a 9 de junio de 1983.—El Juez de Primera Instancia, Miguel Masa Ortiz.—El Secretario.—9.778-C.

Don Miguel Masa Ortiz, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Igualada y su partido.

Hago saber: Que en la suspensión de pagos número 443/82, que se sigue en este Juzgado a instancias de «Manipulaciones Melida, S. A.», se ha acordado convocar a los acreedores a la celebración de Junta general que determina el artículo 10 y siguientes de la Ley de 26 de julio de 1922, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sita en la calle Trinidad, número 7 de Igualada el próximo día 21 de septiembre hora de las once.

Dado en Igualada a 9 de junio de 1983.—El Juez de Primera Instancia, Miguel Masa Ortiz.—El Secretario.—9.779-C.

LA CORUÑA

Edicto

Don Julián Rodríguez Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hago público: Que en este Juzgado con el número 351 de 1983, se tramita procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria por las reglas del artículo 131 a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Víctor López-Rioboo y Batanero, contra don Urbano Blanco García y doña María Adelina Agueira Cribeiro, en el cual se acordó sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes hipotecados, consistentes en lo siguiente:

«Ciudad de Vivero.—Edificio señalado con el número 60 de la calle Pastor Díaz y con los portales 49 A y 49 B de la avenida de José Antonio.—Diez.—Vivienda derecha, en el portal 60, planta 2.ª, de 97 metros 74 decímetros cuadrados, útiles; consta de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, dos baños y tendadero. Linda: Frente, escalera, ascensor, patio de luces y vivienda izquierda de las mismas planta y portal; derecha, entrando, patio de luces y vivienda derecha de la misma planta en el portal 49 A; izquierda, Marcial Fernández Llanderrosas y calle de Pastor Díaz, y fondo, Marcial Fernández Llanderrosas y patio de luces. Tiene como anejo el trasero número 4 de la misma escalera.»

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las once horas, del día 28 de septiembre de 1983, y se hace saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su exacción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el de 4.118.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar en este Juzgado o establecimiento adecuado al efecto, el 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en La Coruña a 10 de junio de 1983.—El Secretario.—El Juez, Julián Rodríguez Gil.—4.919-A.

MADRID

Edictos

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de esta

capital, en el procedimiento judicial sumario número 1838/81-M, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Popular Industrial, S. A.», representado por el Procurador señor Rodríguez Montaut, contra «Agraria La Gozala, S. A.», en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, se saca a subasta pública, por segunda vez, las fincas que más adelante se describirán:

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 5 de septiembre de 1983, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, 5.ª planta, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que las fincas salen a subasta en un único lote, fijándose el tipo del remate en 191.250.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante a los efectos de la titulación de las fincas.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Fincas que salen a licitación

1. Fincas rústica denominada «La Viña de la Alcantarilla», en término municipal de Villanueva de los Castillejos. Linda: por el Norte, con Herederos de Roque Macías Mora y camino de Hijueta; al Este, con carril de San Bartolomé de la Torre a la Puebla de Guzmán; al Sur, con carretera de San Bartolomé a la Puebla y camino nombrado del Obispo, y al Oeste, con la Cañada del Pozo Curro. Superficie de 281 hectáreas y 90 áreas. Contiene diversas construcciones rústicas y en su interior existe la finca de don José Borroga Carrasco, de 28,60 hectáreas, excluida de la asignada antes a todas las fincas anteriormente deslindada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte, al tomo 459, libro 51 de Villanueva de los Castillejos, folio 199 vuelto, finca número 1.848. Se halla constituido por parcelas catastrales números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 del polígono 62.

2. Fincas rústica nombrada «Valdecasas», en término municipal de Villanueva de los Castillejos. Linda: al Norte, con Barranco del Valeyeguas y camino de la Hijueta y finca de doña Francisca García Álvarez; Este, con Domingo Bosch Yañez y Herederos de don José Díaz García; al Sur, con camino del Obispo, y Oeste, con el carril de Puebla de Guzmán a Cartaya. Tiene una cabida de 399,05 hectáreas. Está constituida por las parcelas 6-7 y 8 del polígono 24 y 1-4-2 y 5 del polígono número 63.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte, al tomo 490, libro 52 de Villanueva de los Castillejos, folio 241, finca número 2.179.

3. Fincas rústica nombrada «Lote Gozala», en término de Villanueva de los Castillejos, lindante: al Norte, con el término de «El Almendro»; al Este, con finca de doña Francisca García Álvarez; al Sur, con el camino de la Hijueta y Barranco de Valdeyeguas, y al Oeste, con Barranco del Cortijo Luis, cercado de don Domingo Gómez Márquez, Joaquín Palma y dehesilla municipal. Tiene una cabida de 378 hectáreas 32 áreas y 50 centiá-

reas. Está constituida por la parcela 2, del polígono 5, y las 1, 2, 3 y 5 del polígono 7, y las 1, 2, 3 y 4 del polígono 6.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte, al tomo 385, libro 45 de Villanueva de los Castillejos, folio número 188 vuelto, finca número 2.181.

4. Fincas rústica al sitio del «Corchito», término de Villanueva de los Castillejos, con cabida de 18,90 hectáreas. Linda: al Norte, con Manuel y Carmen García Martín y Juan José Orta Jiménez; Sur, con los mismos señores; Este, con María Ponce Gómez, y Oeste, con Manuel y Carmen García Martín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte, tomo 385, libro 45, folio 188, finca número 1.789.

5. Fincas rústica en el paraje de la «Burrilla», al sitio «La Lapilla» del término municipal de El Almendro, con una cabida de 258 hectáreas. Linda: al Norte, con finca La Riverilla del término El Alonso, propiedad de Juan Ponce; al Este, con otra en el mismo paraje de Francisco Sánchez Núñez, atravesada en parte por el camino de San Bartolomé a Puebla de Guzmán; al Sur, con arroyo de la Nutria, que los separa del nuevo predio adjudicado a don Manuel Sánchez Núñez, y al Oeste, con propiedades de don Fernando Sánchez Núñez, don Francisco Vázquez Ramos y don Diego Ferrera Silgado. Tiene una pequeña casa de labor con una pequeña cerca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte, tomo 507, libro 25 de El Almendro, folio 25, vuelto, finca número 1.278.

6. Fincas de tierra calma, en secano, al sitio nombrado «Solana del Pilar», en término municipal de El Almendro, con una cabida, según el título de 88 hectáreas 12 áreas y 50 centiáreas. Linda: al Norte, con finca La Riverilla de don Juan Ponce Deleito; por el Este, con la Dehesa La Burrilla, de don Manuel Sánchez Méndez; por el Sur, con Francisco Vázquez Ramos, y por el Oeste, con María Ponce Yañez. Se halla constituida por las parcelas 2 y 8 del polígono 22-68, con una cabida de 72 hectáreas 58 áreas y 28 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte, tomo 507, libro 25, folio 30 vuelto, finca número 1.171, inscripción octava, libro correspondiente a El Almendro.

7. Fincas rústica en el paraje de «El Pajarillo» llamada «La Burrilla» en término municipal de El Almendro, con una cabida real de 189 hectáreas y 80 áreas. Lindante: al Norte, con la parte que se segrega y se reserva la propiedad cerca en medio; al Sur, con la finca llamada «La Gozala», de Juan «el del Banco», y con otra parte de la misma finca, hoy propiedad de la «Sociedad Agraria La Gozala, S. A.»; al Oeste, con el camino de San Bartolomé a la Puebla de Guzmán, y al Este, con más de doña Candelaria Sánchez Núñez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte, tomo 507, libro 25, folio 28 vuelto, finca número 1.279.

8. Fincas rústica en el paraje de La Burrilla, al sitio El Hermanillo, del término municipal de El Almendro con una cabida de 158 hectáreas 99 áreas y 3 centiáreas. Linda: al Norte, con el Arroyo de la Nutria que la separa de la finca de don Fernando Sánchez Núñez; Este, con camino de San Bartolomé a Puebla de Guzmán, que la separa de la finca de doña Julia Sánchez Núñez; Sur, con la Dehesilla municipal de Villanueva de los Castillejos, y propiedades de doña María Sánchez Márquez, y Oeste, con finca el Hornillo de Domingo Cabaco Faustino y propiedades de don José María Martín Gómez y Diego Ferrera Silgado.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte, tomo 507, libro 25, folio 46 vuelto, finca número 1.229.

9. Fincas rústica, tierra de secano sita en término de Villanueva de los Castillejos, en el paraje del Alamillo, Parada

de Mendoza, Urraca Alonso y La Leona, con una superficie de 380 hectáreas. Linda: al Norte, con la finca el «Pastillo» de don Domingo Bosch y la finca de «Leona»; al Este, con propiedades de don Juan Rodríguez Marcos e hijos, cuyo lindero se forra por el Barranco de San Sebastián, desde el punto en donde confluyen con la ribera del Aserrador hasta el Pozo de San Sebastián; desde último punto, en línea recta hasta el mojón muy próximo que deslinda la finca de los «Curitas» que queda enclavada dentro de la finca que se deslinda, desde este mojón sigue en dirección Este, al otro hito y desde este punto en dirección Sur, al otro marco que deslinda a la que es de los «Curitas» y desde ahí en línea recta, a la linde Sur, con la del «Obispo». Es decir, que esta alineación se practica tomando como punto de partida el segundo mojón y en línea recta con el tercero hasta llegar a la linde del «Obispo», por el Oeste, con la finca de don Manuel García Martín, llamada el «Obispo» o «Las Bocas» de don Luis Saavedra Navarro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte, tomo 382, libro 44, folio 221, finca número 2.133.

Y para general conocimiento, expido el presente edicto en Madrid a 16 de mayo de 1983.—El Magistrado-Juez. El Secretario.—9.831-C.

Don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 19 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.331 de 1979, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hispano Americano, S. A.», representada por el Procurador don Enrique Hernández Tabernilla, contra «Pesquerías San Jorge, Sociedad Anónima», en cuyos autos he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública y segunda subasta, por el término de veinte días, y demás condiciones establecidas en la Ley, el buque hipotecado, propiedad de la deudora, siguiente:

«Moto pesquero nombrado "Almuden a Rosal", folio 1.388 de la tercera lista de Huelva, de las siguientes características esenciales: Esloza cubierta arquexo 36,54 metros; esloza entre perpendiculares 33,28 metros; manga, 7,27 metros; puntal construcción 3,80 metros; puntal de bodega, 2,85 metros; tonelaje total (R. B.) 286,27 toneladas; descuentos, 150,99 toneladas; neto, 135,28 toneladas. Construcción del casco, acero; año de construcción, 1976, en Huelva. "Astilleros Huelva, S. A.". Dispone de un motor propulsor Diesel, marca "S. K. L.", tipo 8-NVD-48A 6U de 1.170 H. P., a 390 r. p. m., línea de ejcs, bocina, hélice, etc. De dos grupos electrógenos compuestos por motor Diesel, marca "Baudouin" de 369 H. P. a 1.500 revoluciones por minuto y alternador de 300 K. V. A. De alojamientos, servicios, puente y derrota, aparatos de navegación, salvamento, telégrafo de órdenes, etcétera, de maquinilla de pesca, roldanas, pescantes, etc. De instalación completa de cuadro eléctrico principal, secundario, etc. Instalación de una planta frigorífica, capaz de congelar seis toneladas en veinticuatro horas, aislamientos en bodegas a base de espuma de poliuretano expandido "in situ" forrados, etcétera. Su señal distintiva es E. H. H. J. Fue formalizada la entrega de dicho buque a "Pesquerías San Jorge, S. A.", por "Astilleros de Huelva, S. A.", en virtud de escritura ante el Notario don José de Rioja Fernández de Mesa de 13 de diciembre de 1978.»

Se encuentra inscrito en el Registro Mercantil de la Provincia de Huelva en el tomo 34, libro 13 de buques, fo-

lio 54, hoja 1.202, inscripción primera de entrega. Igualmente figura inscrito en el Registro de Buques de la Comandancia Militar de Marina de Huelva, tomándose razón al folio 1.388 de la tercera lista de Huelva, inscripción definitiva.

Para el acto del remate se ha señalado el día 20 de septiembre de 1983, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, planta quinta, y se previene a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de la presente subasta es el 75 por 100 del que sirvió de base a la primera, o sea, la cantidad de 38.325.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio que sirve de tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que el buque objeto de la presente subasta, se encuentra faenando en las Islas Canarias, con sede en el Puerto de Las Palmas de Gran Canaria, con turnos de cuarenta-cuarenta y cinco días, donde podrá ser examinado por los posibles licitadores.

Dado en Madrid a 13 de junio de 1983.—El Magistrado - Juez, Ramón Rodríguez Arribas.—El Secretario.—4.046-3.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número 325-1982, a instancia de «Banco de Santander, S. A. de Créditos», representada por el Procurador señor Hidalgo Senén, contra don José Luis Martín López, vecino de Madrid, Doctor Esquerdo, 155, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado por providencia de esta fecha, proceder a la venta en pública y primera subasta por término de veinte días de la siguiente finca embargada al demandado:

«1. Local comercial izquierda, señalado con el número 1, en la calle Monte Aya, número 13, con vuelta a Peña Ambote, en Madrid, ocupa una superficie de 266,57 metros cuadrados; y cuota 22,90 por 100. Linda: Frente, con calle de su situación por donde tiene su entrada; derecha, entrando con portal, huco de escalera, cuarto de basuras y locales comerciales, números 2, 3 y 4; izquierda, con finca de herederos de Luis Villa, hoy José Álvarez Garrido y José Pérez y local comercial número 4 bis, y fondo, con medianería de la finca.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 19 al libro 40, folio 105, finca número 5.002.

Valorada en 5.821.706 pesetas.

Dicha primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 18 de octubre del corriente año a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma, el precio de tasación indicado, haciendo constar que los licitadores que deseen tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en este

Juzgado o acreditar haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicho tipo sin cuyo requisito no serán admitidos, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor —si las hubiere— continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los licitadores que quieran tomar parte en la subasta previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Dado en Madrid a 14 de junio de 1983.—El Magistrado - Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—9.802-C.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1, de esta capital, en autos ejecutivos número 1673/82, seguidos por el Procurador señor Hidalgo en nombre del «Banco de Santander, S. A. de Créditos», contra don Alfonso Baena Moreno y doña María Petronila Van Zomeren Koeneman, sobre pago de 856.971 pesetas de principal y 200.000 pesetas para intereses, gastos y costas, en los que sin previo requerimiento de pago, mediante a desconocerse el actual paradero de los demandados se ha decretado el embargo sobre el piso 7.º C, en la calle Pintor Velázquez, número 5, de Mostoles, como de la propiedad de los mismos, habiéndose acordado citar de remate a don Alfonso Baena Moreno y doña María Petronila Van Zomeren Koeneman, para que dentro del término de nueve días, puedan personarse en los autos y oponerse a la ejecución si viere convenirles, teniendo a su disposición en Secretaría las copias de la demanda y documentos.

Dado en Madrid, mediante a desconocerse el actual domicilio y paradero de don Alfonso Baena Moreno y doña María Petronila Van Zomeren Koeneman, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado a 14 de junio de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.798-C.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 1.653-A/1981, instados por el Procurador don Federico José Olivares Santiago, en nombre y representación de la Entidad «Banco Central, S. A.», contra don Eduardo Julián José, sobre reclamación de cantidad, en los que por proveído de este día, se ha acordado sacar de nuevo a la venta, en pública y tercera subasta, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, la siguiente finca embargada a expresado ejecutado:

«Urbana número 14.—Parcela de terreno señalada con el número 448 del plano general, al sitio "Vereda de la Haya" y "Valdonaire", en término de Humanes (Madrid), y que en el Registro de la Propiedad de Leganés, hoy Fuenlabrada, es la finca número 5.266.»

Para cuyo remate se ha señalado el día 19 de septiembre próximo, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse, se verificará el día o días siguientes a igual hora hasta que pueda tener lugar, bajo las condiciones siguientes:

Que dicha subasta tendrá lugar sin sujeción a tipo.

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado

o establecimiento público destinado al efecto, la suma de 420.000 pesetas, importe del diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad de la finca están de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en el remate y se previene que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 14 de junio de 1983.—El Secretario, Antonio Zurita.—El Juez, José Guelbenzu.—9.918-C.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 335/80, se siguen autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía a instancia de don Luis López García, representado por el Procurador señor Rodríguez Montaut, contra don Antonio Montalvo Miguélez, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo los bienes que se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 6 de septiembre próximo y hora de las diez de su mañana, anunciándose su celebración por medio del presente que se publicará en los «Boletines Oficiales del Estado» y de esta provincia, fijándose además en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar los siguientes extremos.

Primero.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 30 por 100 del tipo de la segunda subasta —el tipo fue de 2.885.385 pesetas—.

Segundo.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.—Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes sin que tenga derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto.—Que las cargas, censos y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta:

Piso 2.º D de la casa en Madrid y su calle Corazón de María, 35, con una superficie de 103,33 metros cuadrados. Linda: por su frente con la avenida del Corazón de María a la que recaen dos huecos, uno de los practicable a la terraza que posee el piso que se describe; por la derecha entrando con finca número 47 de la misma calle, antes 45, y patio mancomunado al que recae en escalera y por el fondo con descansillo, caja de escaleras, hueco de ventanas que iluminan a ésta y patio mancomunado al que recae un hueco y una terraza propiedad del piso que se describe.

Inscrita en el Registro de la Propiedad

como finca número 53.283, tomo 1.528, folio 210. Fue tasada en 3.847.180 pesetas.

Dado en Madrid, a 21 de mayo de 1983.—El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—10.089-C.

*

Don Ignacio Sierra y Gil de la Cuesta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1773/78, se tramitan autos a instancia del «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», y en su nombre el Procurador señor Zulueta, contra don Enrique Martín Ferlone y su esposa doña Rosario Casinello Moreno, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha, se acordó sacar a subasta por primera vez los bienes embargados como de la propiedad del demandado que después se describirán, habiéndose señalado para que la misma tenga lugar el día 18 de octubre próximo, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la plaza de Castilla, sin número, de esta capital (y para el supuesto de que por causas de fuerza mayor hubiera de suspenderse dicha subasta, se celebrará el mismo día a las trece horas), advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, por lo menos el 10 por 100 efectivo del tipo de primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero; que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas; que no se admitirán posturas inferiores al tipo estipulado en la escritura de constitución de hipoteca, siendo las fincas hipotecadas las siguientes:

En Motril (Granada):

1.ª Tierra secano en el cortijo de «La Nacla», sitio Ventorrillo del Lobo, de cabida 4 hectáreas y 80 áreas, con casa, ventarrillo nombrada del «Lobo», de planta baja y un alto que da frente a la carretera de Granada a Motril, hoy en estado ruinoso. Linda: Norte, resto de su matriz, hoy de ICONA; Este, el barranco y la carretera de Granada a Motril, y más resto de su matriz; Sur, la misma carretera; Oeste, camino que separa de más tierras de Aurora Martín, Andrés Díaz y Eduardo Castro.

Valorada a efectos de subasta en 171.000 pesetas.

2.ª Tierra de secano, en el sitio de Pontes del mismo cortijo, de caber 3 hectáreas. Linda: Por todos sus vientos con resto de su matriz, hoy de ICONA.

Valorada a efectos de subasta en 85.500 pesetas.

3.ª Hacienda asquería de «La Nacla», que tienen bien conocida por cortijo de «La Nacla», que tiene seis marjales de huerta con frutales, equivalentes a 31 áreas 70 centiáreas y 52 centímetros cuadrados; diez marjales de medio riego con higueras y frutales, equivalentes a 2 hectáreas 34 áreas y 25 centiáreas, digo, centímetros cuadrados, y doscientas once fanegas y casi otra media fanega en su mayor parte del terreno montuoso, de erial y pastos, denominada «Cortijo del Cartujo», equivalente a 99 hectáreas y 33 áreas 45 centiáreas 99 decímetros y 4 centímetros cuadrados. La superficie total de esta finca es de 102 hectáreas y 52 áreas, teniendo enclavados para su servicio dos casas unidas de dos cuerpos de alzada, una de ellas con palomar y tres corrales con sus tiendas en el intermedio para ganados y un oratorio llamado de San Nicolás de Bari, sin que

conste su medida superficial. Linda: Norte, resto de la finca matriz expropiada por el Patrimonio Forestal del Estado, de ICONA; Este, el barranco de las provincias, que separa de más resto de su matriz, de ICONA, y más tierras de la finca matriz de las que separa el camino viejo del cementerio; Sur, la cantera de Obras Públicas y tierras de Antonio Castro Fernández antes Francisco Bermúdez de Castro, y Oeste, el barranco de Viñueva y la carretera de Motril a Granada, que separa de tierras del mismo caudal nombradas la «Cartujilla», y demás tierras de Alfonso Malpica Rodríguez y de Aurora Martín, antes de la misma finca matriz y de herederos de José de Burgos.

Valorada a efectos de subasta en 26.743.500 pesetas.

Dado en Madrid a 26 de mayo de 1983.—El Magistrado-Juez, Ignacio Sierra y Gil.—El Secretario.—4.003-3.

*

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.746 de 1981, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Asurban, S. A.», representada por el Procurador señor Martínez Díez, contra don Marcos Lloveras Fabo y doña Carmen López González, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo la finca hipotecada que luego se dirá, señalándose para el acto del remate el día 13 de septiembre próximo y hora de las once de su mañana, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en plaza de Castilla, número 1, tercera planta, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en el remate deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 por lo menos del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, que fue de 5.250.000 pesetas, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número cuarenta y seis.—Finca séptima, letra D, situada en la séptima planta de la casa número 2 del edificio C-3 o CH-1, indistintamente, sito en Madrid, en las proximidades de la prolongación de la calle Arturo Soria. En la actualidad el edificio se halla señalado con los números 313 y 311 de la calle Arturo Soria, correspondiendo a dicha casa número 2 el portal 311. Consta de varias habitaciones cocina-oficina, dos cuartos de baño, aseo, de servicio, tendero y terraza. Lleva como anejo inseparable el cuarto trastero número 14 situado en la planta de sótanos, que mide 4,24 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, al tomo 448, libro 108, de la Sección Tercera de Chamartín folio 140, de la Sección tercera de Chamartín, finca número 8.149.

Dado en Madrid a 31 de mayo de 1983.—El Magistrado-Juez, El Secretario.—9.801-C.

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha dictado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 226 de 1983-L, a instancia de «Inmobiliaria Dos Castillas, S. A.», representada por el Procurador don Manuel del Valle Lozano, contra don Angel Rodríguez Losada y doña Irene de Céspedes Suárez, sobre reclamación de un préstamo (cuantía: 14.781.083 pesetas), se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca hipotecada:

«Hotel ruinoso, sito en Las Rozas (Madrid), en la carretera de La Coruña, kilómetro 18,800. Tiene una extensión superficial de 5.134 metros 38 decímetros cuadrados, en los que están edificadas en planta baja (hotel), 278 metros cuadrados, y en planta para semisótano 144 metros cuadrados y una planta para vivienda del guarda, 90 metros cuadrados, destinándose el resto a jardín y huerta. Linda: Por el frente, Sureste, con la carretera de La Coruña; derecha, entrando, o Sureste, con resto de la finca de donde se segregó; izquierda, Noroeste, con resto de finca de donde se segregó, y espalda o Norte, con vía férrea. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, en el tomo 1.784, libro 152 de Las Rozas, folio 38 vuelta, finca número 9.515, inscripción segunda.»

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, número 7 de Madrid, sito en plaza de Castilla, número 1, planta 2.ª, se señala el día 13 de octubre próximo, y hora de las diez de su mañana, y si por causas de fuerza mayor no pudiera tener lugar se celebrará al día siguiente o sucesivos a la misma hora, estableciéndose las siguientes condiciones:

Primero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta respecto de la finca hipotecada la cantidad de 14.000.000 de pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicha cantidad.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 3 de junio de 1983.—El Secretario, Antonio Zurita Reina.—El Juez, José Guelbenzu Romano.—9.899-C.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos en dicho Juzgado con el número 1.055/1981-A, a instancia de don Angel García Aguado, representado por la Procuradora señora Ruano, contra «Contratas Técnicas, S. A.», sobre pago de cantidad, se anuncia por primera vez, la venta en pública subasta, de la finca embargada, cuya descripción es la siguiente:

Local vivienda, denominado vivienda 3, sito en la planta primera sobre la baja, tiene su entrada por la meseta de la escalera, hace mano centro. Mirando desde la avenida, con un hueco y balcón con terraza. Linda: por la derecha, con la vivienda 4; por la izquierda, con espacio abierto a la avenida con dos huecos, y por el fondo, con la vivienda 2 y meseta de escalera. Está situado en la avenida del Ferrol del Caudillo, número 8, de Madrid, distrito 29. Su superficie es de 97 metros con 51 decímetros cuadrados. Su altura es de dos metros 50 centímetros. Su cuota de comunidad es de un entero con 37 centésimas por 100. Tiene un trasero anejo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de los de Madrid, al tomo 798, libro 72, 1.ª, folio 141, finca número 4.212.

Para cuya subasta que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, planta 2.ª, se ha señalado la hora de las once de la mañana, del día 16 de septiembre próximo, haciéndose constar que si hubiese de ser suspendida por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente o siguientes días sucesivos —excepto sábado— a la misma hora e idénticas condiciones, que son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de 410.830 pesetas, en que ha sido valorada pericialmente, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Los títulos suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto a los licitadores en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—La consignación del precio deberá realizarse dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid a 3 de junio de 1983.—José A. García-Aguilera.—El Secretario, José A. Enrech (rubricados).

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a 3 de junio de 1983.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez.—9.898-C.

Por el presente, se hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mataró con el número 165 de 1981, a instancia de don Restituto Sánchez Esteban, representado por el Procurador señor Fábregas, contra don José Vives Cabot, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez y término de veinte días los bienes embargados al demandado que luego se dirán, señalándose para dicho acto el día 14 del próximo mes de septiembre, a las diez treinta horas de la mañana, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta el de pesetas 8.748.000, rebajadas en un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, ni postores que no hayan depositado previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de aquél, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que las cargas anteriores y preferentes, que existieren, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que la

certificación de cargas que sustituye a los títulos de propiedad que no han sido suplidos, se encuentra unida a los autos para poder ser examinada por cualquier interesado, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con aquéllos, no teniendo derecho a exigir ningún otro.

Los bienes inmuebles objeto de la subasta, son:

«Urbana, compuesta de un edificio y de una porción de terreno edificado, unida aquél, situada en el pueblo de San Andrés de Llavaneras, calle Alberto Alemany, donde lo corresponden los números 21, 23 y 25. El edificio que comprende una sola nave industrial destinada a taller y algunas habitaciones destinadas a oficinas, ocupa 861 metros cuadrados, teniendo la total finca, que comprende los solares 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 del plano de rectificación de dicha calle, una superficie de 1.030,88 metros cuadrados, 17 centímetros cuadrados, aproximadamente. Lindante: al Norte, frente, con calle Alberto Alemany, y a Poniente, izquierda, con sucesores de Juan Matas Ariach; a Mediodía, espalda, con casa número 52, de la calle General Franco de doña Montserrat Terrats, y con sucesores de Rafael Sella.

Inscrita al tomo 1.175, libro 50 de San Andrés de Llavaneras, folios 5, 6, 7, 8 y 9, finca número 1.710.

Mataró, 6 de junio de 1983.—El Secretario.—9.821-C.

Don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 104 de 1982, se sigue expediente de suspensión de pagos de «Compañía Internacional de Correctores, Sociedad Anónima» (CICSA), domiciliada en Madrid, calle Ayala, número 120, dedicada a la elaboración de piensos compuestos para ganadería, comercialización de huevos al por mayor, cría y engorde de ganado porcino, promovido por la misma y representada por el Procurador de los Tribunales, don Federico Olivares de Santiago, en cuyo expediente se ha dictado auto en el día de hoy, por el que se declara a dicha Compañía en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional, y se convoca a Junta general de acreedores de que trata el artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos, de 26 de julio de 1922, para cuya celebración se ha señalado el día 29 de julio de 1983, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, planta quinta.

Dado en Madrid a 10 de junio de 1983. El Secretario.—El Juez, Ramón Rodríguez Arribas.—9.916-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid, en autos hipotecario número 776/1982-B, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Olivares Santiago, en nombre y representación de «Banco de Préstamo y Ahorro, S. A.», con don Arturo Ariznavarreta, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes embargados siguientes:

Finca 1.ª Piso 2.º izquierda, casa 6, de la calle República Argentina, de Logroño.—Consta de cinco habitaciones, cocina, galería, etc. Linda: Norte, piso 2.º derecha, patio y escalera; Sur, casa 8 de su calle y patio; Este, su calle, y Oeste, patio anexo. Mide unos 106 metros cuadrados. Cuota, seis por ciento.

Tipo de esta segunda subasta, 2.270.550 pesetas.

Finca 2.ª Piso 3.º exterior izquierda, calle República Argentina, número 6, en

Logroño. Linda: Norte, piso 3.º exterior derecha, patio y escalera; Sur, casa 8 de su calle; Este, su calle, y Oeste, piso 3.º interior izquierda, patio y escalera. Mide unos 50,20 metros cuadrados. Cuota, 3,50 por ciento.

Tipo de esta segunda subasta, 1.135.650 pesetas.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Logroño, tomo 1.388, libro 477, folios 7 y 13, fincas 940 y 944, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 22 de septiembre de 1983, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el ya dicho por ciento, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Nota importante.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse a las diez, la subasta tendría lugar a las trece horas del mismo día 22 de septiembre.

Madrid, 16 de junio de 1983.—El Secretario.—El Juez.—9.915-C.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por este Juzgado de Primera Instancia, en los autos de procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 73/1983, a instancia de «Grupos Madrileños de Abastecimientos» (GRUMA), contra don Luis Felipe Tamayo Royuela y doña María Isabel Montero San José, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez:

Urbana.—Ciento sesenta y dos. Piso 6.º, letra G, de la casa números 108 y 110, de la avenida ciudad de Barcelona, de Madrid. Forma parte de la escalera tercera. Ocupa una superficie aproximada de 94 metros 10 decímetros cuadrados, y se destina a vivienda, y consta de varias habitaciones y servicios. Linda: derecha, entrando, patio H de la casa y piso 6.º, letra H, de la escalera tercera; izquierda, piso 6.º, letra F, de la escalera tercera, y fondo, piso 6.º, letra F, de la escalera tercera y piso 5.º, letra O, de la escalera segunda y patio mancomunado ajardinado, y frente, piso 6.º, letra F, de la escalera tercera, rellano de su escalera, hueco de los ascensores, patio H, de la casa y piso 6.º, letra H, de la escalera tercera. Cuota: Representa una cuota o participación de cero enteros 47 centésimas por 100 en el valor total de la finca, elementos comunes y gastos. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de esta capital, como finca 34.195, de la Sección 2.ª, folio 238 del tomo 912

del archivo, libro 876 de la indicada Sección.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, sito en la plaza de Castilla de dicha capital, el día 28 de septiembre próximo, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 2.200.000 pesetas, fijada a dicho fin en la escritura base del procedimiento, y no se admitirán posturas inferiores al mismo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, en metálico, por lo menos, el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente en Madrid a 17 de junio de 1983, para que con veinte días hábiles, por lo menos de antelación al señalado para la subasta sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—9.917-C.

MALAGA

Edicto

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de esta capital,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos del industrial de esta plaza don Alfonso Sánchez Pinilla que, bajo el número 1/83, se tramita en este Juzgado, se ha acordado, por auto de esta fecha, la suspensión de la Junta de acreedores convocada para el día 15 de julio actual, a las diecisiete horas, dándole al procedimiento la tramitación escrita y concediéndole a sus acreedores con créditos reconocidos el término de cuatro meses para que puedan adherirse al convenio presentado por la representación del suspenso, de forma auténtica, si les conviniere, y a tal efecto dichos acreedores recibirán fotocopia del convenio.

Lo que se hace público para el debido conocimiento y efectos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Suspensión de pagos, y en virtud de la solicitud de los interventores judiciales y del suspenso.

Dado en Málaga a 1 de julio de 1983.—El Magistrado-Juez, Luis Alfonso Pazos Calvo.—El Secretario.—10.683-C.

PAMPLONA

Edicto

Don Joaquín María Migueleiz Bronte, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que el día 7 de septiembre próximo y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en este Juzgado, por segunda vez, la venta en pública subasta, de los siguientes bienes, sitos en la Jurisdicción de Zarauz (Guipúzcoa).

1. Vivienda B de la planta alta segunda, primera a la izquierda subiendo la

escalera, por el portal número 4 del conjunto residencial «Muskaria», de superficie aproximada 37,63 metros cuadrados.

Consta de vestíbulo, salón-comedor, cocina, un dormitorio y un aseo y además una terraza de 4,34 metros cuadrados. Linda: Norte, terrenos comunes; Sur, galería; Este, vivienda A de la misma planta y portal, y Oeste, vivienda C.

Valorada en 3.600.000 pesetas.

Una participación de una setenta y una ava parte indivisa, cristalizada en el uso de la plaza de garage número 32 de la siguiente:

Sótano destinado a garage, con acceso a la avenida de Navarra por rampa sita en el ángulo Sureste del edificio, conjunto residencial «Muskaria». De superficie 2.024, 16 metros cuadrados. Linda: por todos los lados, con terrenos comunes y además por el Oeste, con local comercial, que es el departamento 49, teniendo enclavados en su interior las cajas de escaleras y ascensores de los cinco portales y el cuarto de bombas.

Valorado en 1.200.000 pesetas.

Dichas fincas fueron especialmente hipotecadas para garantía del préstamo que se reclama en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 761-A/82, promovidos por la Caja Rural de Navarra, contra don Domingo Ramírez Velasco, y se hace constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse el 10 por 100 del valor de la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del precio de valoración.

Tercero.—Que los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Pamplona a 4 de junio de 1983. El Magistrado-Juez, Joaquín María Migueleiz Bronte.—El Secretario.—9.820-C.

SALAMANCA

Cedula de emplazamiento

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado, en providencia de esta fecha, dictada en juicio de mayor cuantía número 243/83, promovido por don Serafín Sánchez Sanz, representado por la Procuradora doña Adelaida Simón Mangas, contra don Manuel Soria Soniquet, como Apoderado de «Mymasa de Construcciones», domiciliada en Madrid, calle Ayala, número 4, 1.º, últimamente en Conde Duque, 4-6, de dicha capital y actualmente en paradero desconocido, sobre declaración de derechos, admitió a trámite la demanda y acordó emplazar a dicho demandado mediante edictos, a fin de que dentro del plazo de nueve días improrrogables, comparezca en autos personándose en forma con Abogado y procurador, apercibiéndole que de no hacerlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento al demandado don Manuel Soria Soniquet, como apoderado de «Mymasa de Construcciones», con domicilio últimamente en Madrid, calle Conde Duque, 46, y actualmente en paradero desconocido, expido la presente que firmo en Salamanca a 6 de junio de 1983.—El Secretario.—9.813-C.

SEVILLA

Edictos

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 312/1981, a instancia de «Corcho, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Joaquín Ladrón de Guevara Izquierdo, contra «Comercial Juypa, Sociedad Limitada», en los que se ha mandado sacar a primera subasta pública por término de veinte días la siguiente finca:

Urbana.—Finca número 1. Local comercial constituido por la planta de sótano y un altillo situado en la planta baja, del edificio sin número de gobierno señalado hoy con el número 18 de la calle Montes de Oca de la ciudad de Málaga. Se compone de una sola nave, y además, como antes se dice, de un altillo situado en la planta baja con entrada por el sótano, distribuido dicho altillo en dos habitaciones y aseo; tiene su acceso por medio de una rampa que desemboca en la calle de su situación y ocupa una total superficie construida de 647 metros cuadrados. Linda el local: Por su frente, con el suelo de la calle Montes de Oca; por su derecha, entrando, con edificio propiedad de los señores García Acosta; por su izquierda, con terrenos de don Antonio José Ramos Orellana, y por el fondo o espalda, con solar de los mismos señores García Acosta, y el altillo linda: Por su frente, con la rampa de acceso al sótano y la finca número 2; por su derecha, con edificio de los señores García Acosta; por la izquierda, con las fincas números 2 y 3, y por su fondo, con solar de los mismos señores García Acosta. Cuota de 12,981 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga a nombre de la Entidad demandada «Comercial Juypa, S. L.», al folio 112 vuelto del tomo 974 del archivo moderno, finca número 10.982-B, inscripción tercera.

Valorada esta finca en 4.000.000 de pesetas.

Para el acto del remate se señala el día 6 de septiembre venidero a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para esta primera subasta el valor de tasación dado a la finca, sin admitirse poturas que no cubran sus dos tercios y exigiéndose a los licitadores la previa consignación de su 10 por 100.

Se entiende que los concurrentes a la subasta aceptan como bastante la titulación suplida que se encuentra unida a los autos, así como las cargas que figuran en la correspondiente certificación, en cuya responsabilidad se ha de subrogar el rematante o rematantes por no destinarse a la extinción de las preferentes, si las hubiere, el precio del remate.

Para su publicidad se expide el presente en Sevilla a 27 de mayo de 1983.—El Magistrado-Juez, José de Juan y Cabezas.—El Secretario.—9.739-C.

Don Luis Lozano Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Sevilla,

Por el presente acordado en los autos 166/83, sobre separación matrimonial, instados por don Manuel Marín Expósito, se cita y emplaza a la demandada doña Mercedes Fernández Buiza, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, para que comparezca y conteste la demanda, ante este Juzgado y autos referidos, dentro del término de veinte días siguientes a la inserción de este edicto, bajo apercibimiento que, de no comparecer, se dará por contestada la demanda y su declaración de rebeldía, viniéndole el perjuicio consiguiente.

Dado en Sevilla a 1 de junio de 1983. El Magistrado-Juez, Luis Lozano Moreno. El Secretario.—8.522-E.

JUZGADOS DE DISTRITO

CAMBADOS

Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto con esta fecha por el señor Juez de Distrito de esta villa, en autos de juicio de faltas número 116/83, sobre daños en accidente de circulación, ocurrido en El Grove, el día 11 de julio de 1980, siendo perjudicado Manuel Otero Otero y denunciado Aderito de Andrade Lima, mayor de edad, casado y vecino de Lisboa (Portugal), para que el día 27 de julio próximo y a las once cuarenta y cinco horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Ayuntamiento de esta villa el denunciado Aderito de Andrade Lima, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, previniéndole que deberá comparecer con todos los medios de prueba, y que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, enterándole de lo dispuesto en el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Cambados, 23 de junio de 1983.—El Secretario.—9.144-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

BURMAN JAHITE, hijo de Nekun y de Kasama, natural de Marronkunda (Gambia), soltero, mecánico, nacido el día 14 de febrero de 1948, de estatura 1,75 metros, con último domicilio en Me-

lilla; procesado en causa número 154 de 1982 por deserción.—(1.276), y

PAIN, Jean; hijo de Félix y de Odetto, natural de París (Francia), soltero, nacido el día 19 de septiembre de 1954, de estatura 1,80 metros, con último domicilio en Melilla; procesado en causa número 155 de 1983 por deserción.—(1.275.)

Comparecerán en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Gran Capitán I de La Legión en Melilla.

CABARCOS PEQUEÑO, José; hijo de Antonio y de Inocencia, natural de Cee (La Coruña), camarero, soltero, de veintidós años de edad, estatura 1,66 metros, peso 62 kilos, con último domicilio en La Coruña, Pedreira Ríos, 373; procesado en causa número 60 de 1983 por deserción.—(1.274), y

HEREDIA CARMONA, Antonio; hijo de Julio y de Rafaela, natural de Pinos Puente (Granada), albañil, soltero, de veintitrés años de edad, nacido el día 20 de enero de 1960, con último domicilio en Barcelona, ronda San Martín, número 314, bajo; procesado en causa número 227 de 1982 por deserción.—(1519).

Comparecerán en término de quince días ante el Juzgado Militar Togado de Instrucción número 1 de la Capitanía General de la Primera Región Militar en Madrid.

RIU CORMINAS, Manuel; de veintitrés años de edad, hijo de Manuel y de Josefa, natural de Manresa (Barcelona), vecino del Principado de Andorra (Andorra la Vieja), calle Prado Guillansó, número 3, electricista, soldado del Regimiento Cazadores de Montaña Arapiles número 62 en Seo de Urgel (Lérida); procesado en causa número 53-IV-80 por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento Cazadores de Montaña Arapiles número 62 en Seco de Urgel (Lérida).—(1.272.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado Militar Eventual de Plaza número 14 de Lérida deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 37-IV-82, Rosendo Carlos Andréu Gironés.—(1.288.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 1 Decano de Gandía deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 74 de 1978, Pedro Ramón Sánchez López.—(1.294.)

El Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en diligencias preparatorias número 114 de 1979, Alfonso Mazo Poyo.—(1.328.)